



n ú m e r o
225
z e n b a k i a

2ª DE SEPTIEMBRE DE 2007

2007ko IRAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria

ELKARTEKIN
1957AZ GERO



*Opinión: Tratado
de Reforma: salida a la crisis
constitucional de la UE*

Pág. 3

*Consejo informal
de agricultura*

Pág. 8

*Por un mercado
europeo de la energía*

Pág. 14

Consejo informal Ecofin

Pág. 21

Consejo de justicia e interior

Pág. 23

*Consejo informal
de desarrollo*

Pág. 26

Índice

Noticias

- Artículo de opinión..... 3
- Actos 5

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Conferencia sobre capacidades lingüísticas y competitividad 7

Economía / Ekonomia

- Consejo informal de agricultura..... 8
- Polémico cierre de caladeros de atún rojo 9
- Alianza mundial contra el cambio climático..... 10
- VIª Semana europea de la movilidad..... 11
- “Flexiguritatea” lortzeko esparru bateratua 12
- Hegazkin-konpainien “serenad beltzaren” 5. eguneratzea 13
- Por un mercado europeo de la energía 14
- Comunicación iniciativa “coches inteligentes” 15
- Impulso al proyecto Galileo con fondos públicos 16
- Programa de fomento de las cibercapacidades 17
- Medidas contra los juguetes peligrosos 18
- Nueva estrategia sobre salud animal 2007-2013 19
- Eurostars programa: I+G Eteetan 20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo informal Ecofin 21
- Consulta pública para la reforma del presupuesto de la UE 22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo de justicia e interior 23
- Acuerdos de reciprocidad para exención de visados..... 24
- Tercer informe anual sobre migraciones e integración..... 25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de desarrollo 26
- Sin avances con respecto a Kosovo 27
- Cumbre UE-Ucrania 28

Cuaderno de Referencias

- Legislación 29
- Licitaciones 35
- Convocatoria de programas 41
- Documentos oficiales 42
- Conferencias, Cursos y Seminarios 46

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

TRATADO DE REFORMA: SALIDA A LA CRISIS CONSTITUCIONAL DE LA UE



Marta Marín

El actual proceso de Conferencia Intergubernamental ha puesto fin a la llamada crisis del Tratado constitucional europeo (TCE), que firmado en octubre de 2004 fue rechazado por los dos referéndums de mayo y de junio de 2005, en Francia y Holanda respectivamente. Gracias a las habilidades negociadoras austriacas, finlandesa y sobre todo alemanas, consistentes en mantenerse en un terreno de negociación al margen de la esfera pública que incluía a un número restringido de participantes, se logró un mandato excepcionalmente concreto y cerrado que salvaba el espíritu del Tratado constitucional y al que, incluso, se han añadido cláusulas sobre la energía y el cambio climático.

El mandato de negociación fue el siguiente:

la inmediata convocatoria, de una Conferencia Intergubernamental (CIG), que se inició el 23 de julio de 2007.

La negociación del Tratado de reforma deberá concluir antes de que finalice el año 2007, concretamente en el Consejo informal de 18 y 19 octubre en Lisboa, se dará el beneplácito de los Estados que lo firmarán en el Consejo Europeo de diciembre.

Los Estados miembros podrán proceder a su ratificación, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales, permitiendo su entrada en vigor coincidiendo con las próximas elecciones europeas de junio de 2009.

El trabajo de la CIG está siendo fundamentalmente técnico más que político. En este sentido, el nuevo Tratado de reforma constará de: el Tratado de la Unión Europea (TEU), por un lado, que se convertirá en una suerte de "Tratado Fundamental" de la UE, y el Tratado de la Comunidad Europea (TCE), por otro, que pasará a denominarse "Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión (TFUE)" y que recogerá las principales políticas de la Unión.

A continuación, destacaré los aspectos del contenido del actual Tratado de Reforma en relación al anterior Tratado constitucional, según el estado actual de las negociaciones, a salvo de los cambios que todavía aún puedan ocurrir en la negociación.

Ha desaparecido toda la simbología "constitucional", se elimina el término "Constitución para Europa" como acompañamiento al de Tratado. Asimismo queda claro que los Tratados resultantes "no tendrán carácter constitucional" (apdo. 3 del anexo I del mandato).

Se mantiene la naturaleza jurídica de la UE, prevista en la CIG de 2004, pero no se reunifican todos los Tratados en vigor en uno, que era uno de los valores añadidos del anterior Tratado constitucional europeo.

Se pierde otro avance importante desde el punto de vista de la transparencia, como era el cambio introducido por el TCE en el sentido de denominar "leyes" a los tradicionales reglamentos y "leyes-marco" a las directivas.

Se suprime la referencia expresa en el TUE a la primacía del derecho comunitario para, a continuación, reintroducirla en una nota a pie de página, diciendo que se realizará una Declaración en el Tratado en la que se recuerde la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE al respecto que seguirá plenamente en vigor, así como se anexará también al Acta Final de la CIG el dictamen del servicio jurídico del Consejo (doc. 580/07). Habrá que valorar en el futuro las consecuencias jurídicas que puede tener, ya que un Protocolo es jurídicamente vinculante, pero una Declaración sólo vincula a quien la firma.

Se cambia el término para designar al Ministro de Exteriores de la Unión, por el de "Alto representante", sin cambiar en nada sus funciones.

El voto en el Consejo por doble mayoría de al menos 55% de Estados que deben, a su vez representar al menos 65% de la población, se aplicará a partir de 2014 o de 2017, como concesión a los polacos. Hay que matizar, no obstante, que entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de marzo de 2017 cualquier Estado miembro podrá solicitar, cuando se vaya a proceder a una votación, que se vote según el sistema de Niza. Para comprender mejor esta concesión a los intereses polacos hay que destacar que en 2013 se revisan las perspectivas financieras y que Polonia pretende reafirmar el actual sistema de voto que le da más peso ponderado que el sistema de doble mayoría. Sin embargo, vale la pena señalar que las negociaciones en el Consejo no se realizan únicamente a fuerza de veto o capacidades de bloqueo (en caso contrario países como Luxemburgo o Portugal nunca tendrían ocasión de defender sus intereses). Esto es lo que tendrán que ir aprendiendo los polacos, ya que el coste político de este tipo de concesiones, a largo plazo, para un país como Polonia, va a ser muy alto.

La Carta de Derechos Fundamentales, que constituía la segunda parte del Tratado constitucional, también formará parte del acervo de la Unión, y con plena validez jurídica, aunque ésta no se integra en sentido físico en el futuro Tratado de reforma (sí se incluirá en él una cláusula que remita a la Carta). Se prevé igualmente una cláusula habilitante que permitiría a la Unión como tal adherirse por unanimidad al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Existe un "opt out" para el Reino Unido, al que se sumarán probablemente Polonia e Irlanda durante la CIG.

La tercera parte del Tratado constitucional, que aunque recogía los Tratados existentes, también contenía innovaciones muy importantes respecto a un número crucial de políticas (como, por ejemplo, la política exterior y la cooperación policial y judicial), no sólo ha sido salvada en su totalidad, sino que los Estados miembros han logrado introducir en el nuevo Tratado de reforma algunos avances sustantivos, tal y como la cláusula de solidaridad energética o la introducción del objetivo de lucha contra el cambio climático.

Se han reforzado los mecanismos de flexibilidad para poder seguir avanzando (cooperaciones reforzada), en contrapartida también para poder realizar "opt out". Es el caso de los británicos que han obtenido un opt out en materia de Justicia, Seguridad e Interior, a cambio de que todo el bloque pase a decidirse por mayoría cualificada y codecisión.

Todas las disposiciones sobre la iniciativa ciudadana y refuerzo de la democracia se mantienen, reforzadas con un papel mayor de los Parlamentos Nacionales. Sin embargo, desaparece la referencia a los ciudadanos en el artículo 1 del TUE.

Mayor salvaguardia para evitar cesiones de soberanía a Bruselas, gracias al nuevo protocolo sobre el rol de los Parlamentos Nacionales en la UE y la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, que, como expon-dremos posteriormente, se refuerzan. Asimismo, se contempla explícitamente en el mandato que, tanto en el articulado como en una Declaración, se prevea la devolución de competencias a los Estados miembros, cuando no hayan sido ejercidas o así lo decida el Consejo que no sean ejercidas más a nivel de la UE.

Se mantiene enteramente el paquete institucional previsto en el Tratado constitucional, incluido un Presidente Permanente de la UE (primero para 2 años y medio, con capacidad de ser reelegido), la elección del Presidente de la Comisión por el Parlamento Europeo, la reducción del número de comisarios, etc.

La incorporación de los temas de Justicia y Asuntos de Interior, al procedimiento de co-decisión y de mayoría cualificada, como previsto en la CIG de 2004, aunque se permite

el "opt out", en este caso de los británicos, pero cualquier otro Estado puede solicitarlo.

Desparecerá la referencia a la «competencia libre y no falseada» que figuraba en el artículo I-3 del Tratado constitucional, sobre los objetivos de la Unión. Puede suponer abrir una puerta a una nueva generación de jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo que puede favorecer a que nuestro sistema de concierto económico sea mejor entendido.

En cuanto al Protocolo sobre la subsidiariedad y proporcionalidad, hay que decir que a petición de Holanda, los derechos de recurso de los Parlamentos Nacionales se han reforzado considerablemente. En este sentido parece que la Comisión ha salido claramente debilitada en su prerrogativa de iniciativa legislativa y que ha sido una concesión de los grandes países a los pequeños, ya que el mandato de la CIG establece claramente: que todas las propuestas de la Comisión de naturaleza legislativa han de ser remitidas directamente a los Parlamentos nacionales (y regionales sí así lo establecen los Estados miembros), para que éstos puedan emitir un dictamen a la atención de la Comisión, del Consejo y del Parlamento Europeo. Si al menos un tercio de los Parlamentos nacionales (un cuarto en el caso de propuestas en el ámbito de los asuntos de justicia, libertad y seguridad) emite dictámenes motivados apreciando el incumplimiento del principio de subsidiariedad, la Comisión debe reexaminar su propuesta, pudiendo decidir mantenerla, revisarla o retirarla. Si los dictámenes en cuestión proceden de al menos una mayoría simple de Parlamentos nacionales y la Comisión decide mantener su propuesta, tendrá entonces la obligación de motivar su decisión y además el 55% de los miembros del Consejo (15 Estados) o una mayoría simple del Parlamento Europeo podrán decidir poner fin al procedimiento legislativo. Los Parlamentos Nacionales, de acuerdo con su ordenamiento interno, tienen derecho de recurso ante el Tribunal de Justicia Europeo, por vulneración del principio de subsidiariedad.

Dos años de bloqueo han justificado, en última instancia por la petición expresa de algunos gobiernos, entre ellos el británico y el holandés, lograr un texto tan técnico que permitiera evitar un referéndum. Sin embargo, quizá, algunos Estados miembros se tendrán que enfrentar a no pocos problemas a la hora de su ratificación, de cara a saber si este nuevo Tratado no esconde detrás reformas de carácter constitucional. Por tanto, conviene recordar que, vista la experiencia, no hay motivos para celebrar nada hasta que el último Estado no haya ratificado el texto.

Por otro lado, hasta el momento en el que se escribe este artículo, cabe destacar que en el texto del Tratado de Reforma, los Estados se potencian en detrimento de la Europa de los ciudadanos que son, junto a la Comisión Europea, las grandes debilitadas asimismo, en este proceso de reforma.



Marta Marín

Técnico especialista de Acción Exterior
Delegación de Euskadi en Bruselas

LA CONSEJERA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO VASCO, NURIA LÓPEZ DE GUEREÑU,
SE REÚNE CON EL MINISTRO-PRESIDENTE DE FLANDES PEETERS

SE ESTRECHAN LOS LAZOS ENTRE EUSKADI Y FLANDES EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE



La Consejera Nuria López de Guereñu en la entrada de la sede del Gobierno de Flandes.

En el marco de la inminente puesta en marcha de la autopista del mar Bilbao-Zeebrugge, la Consejera de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, Nuria López de Guereñu, mantuvo una reunión, el pasado 12 de Septiembre, con el Ministro-Presidente del Gobierno flamenco- Kris Peeters-

La Consejera acompañada por el Director de Asuntos Europeos, Mikel Anton, y el Delegado de Euskadi en Bruselas, Ibon Mendibelzua, trató con el Ministro-Presidente Peeters aspectos relacionados con la colaboración entre Flandes y el País Vasco en el sector de los transportes, así como la participación de las regiones a nivel europeo.

La Consejera Nuria López de Guereñu señaló igualmente que una de las áreas de colaboración entre el gobierno flamenco y el vasco consistirá en profundizar en la participación de las regiones en los órganos de decisión europeos y estudiar la posibilidad de hacer una "reivindicación conjunta".

En referencia a la reunión que mantuvo con el ministro-presidente flamenco, la Consejera vasca de Transportes explicó que "hemos tenido ocasión de intercambiar información sobre los modelos competenciales existentes y coincidimos en la importancia de aplicar el principio de subsidiariedad a la gestión, puesto que la cercanía a la ciudadanía nos permite ofrecer los mejores servicios y gestionar mejor las diferentes políticas públicas".

Igualmente, recordó que el encuentro mantenido con el Ministro-Presidente Peeters es la continuación de "una reunión que hubo hace dos meses donde el Lehendakari se entrevistó con miembros del gobierno de Flandes y a partir de ahí se han establecido reuniones en diferentes ámbitos para ir profundizando en cuestiones concretas en las que podamos colaborar entre los dos países".

EL GOBIERNO VASCO DEFIENDE EL PAPEL DE LAS REGIONES
EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

LA CONSEJERA LARRAÑAGA PRESENTA A LA COMISARIA HÜBNER LA RED NRG4SD



Bruselas, 19 de Septiembre 2007- La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco se reunió el pasado 19 de Septiembre con la Comisaria Hübner para defender el papel de las regiones en la lucha contra el cambio climático, al entender que el impacto del calentamiento global del planeta se localiza "físicamente" en los ámbitos regionales.

Larrañaga viajó a Bruselas en calidad de copresidenta de la red de Gobiernos regionales para el Desarrollo Sostenible (nrg4sd) presidida conjuntamente por Euskadi y Western Cape (Sudáfrica). Larrañaga presentó a la Comisión las iniciativas de la red e invitó a los miembros del Ejecutivo comunitario a la Conferencia que se celebrará en Saint Malo, la breña francesa, en 2008.

La reunión en la sede del Ejecutivo comunitario, según explicó la Consejera, tenía un doble objetivo. En primer lugar pre-

sentar a la Comisaria la red de regiones por el desarrollo sostenible -nrg4sd- liderada entre otros por el gobierno vasco, en la medida en que esta red "trata de poner en valor la capacidad de las regiones para abordar la política de desarrollo sostenible tal y como lo han entendido tanto la ONU como la Comisión de desarrollo sostenible".

En segundo lugar, y en el marco de esa red, aprovechó la cita para pedir la "participación activa" de la Comisaria de Política Regional y del Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, en la conferencia que tendrá lugar el año que viene en la breña francesa sobre regiones y desarrollo sostenible.

"Ha sido una reunión en la que hemos convenido en la importancia de las regiones, de las redes y de la importancia que en la agenda europea tiene el cambio climático y el papel de las regiones", indicó.

Para más información sobre la red nrg4sd: www.nrg4sd.net



La Consejera Esther Larrañaga reunida con la Comisaria Hübner.

EL COMISARIO ORBAN PRESIDE LA CONFERENCIA

CONFERENCIA SOBRE CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS Y COMPETITIVIDAD



El dominio de idiomas, lo que se llama “capacidades lingüísticas”, está muy relacionado con la competitividad de las empresas, sobre todo en los aspectos relacionados con la exportación.

El Comisario de Multilingüismo, Leonard Orban, presidió en Bruselas el 21 de septiembre la Conferencia internacional “Los idiomas hacen posibles los negocios”, organizada para analizar las ventajas que el dominio de los idiomas y el conocimiento de otras culturas aportan a las empresas europeas. En la reunión tomaron parte más de dos centenares de representantes de empresas de todos los tamaños, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, políticos y expertos en el ámbito de los idiomas.

La Conferencia es el primer resultado de una investigación sobre el asunto que la Comisión dio a conocer en febrero pasado, cuya conclusión más significativa fue que la falta de capacidades lingüísticas da lugar a la pérdida de negocios. Se descubrió allí, por ejemplo, que más del **10% de las PYME dejan de exportar** en mayor o menor medida por esa razón.

También quedó clara **otra cuestión**: si bien es cierto que el estudio del inglés sigue ampliando cuotas en el mundo (es posible que en 10-15 años el número de aprendices de esa lengua en el mundo alcance los 2.000 millones), aquellas empresas que limiten a esa lengua el trabajo y la inversión en la ampliación de las capacidades lingüísticas de sus empleados demostrarán muy poca visión.

El **escenario** es mucho más **complejo**: el ruso, el alemán y el polaco se utilizan en Europa del este; el francés es la lengua de los negocios en África; en América latina es preciso saber español, etc. Y no sólo las lenguas europeas son necesarias: el chino, el árabe, el urdu (India y Pakistán), etc., son imprescindibles porque se hablan en países de amplios mercados que, además, forman parte del grupo de los “emergentes”, con un futuro incuestionables en el ámbito de la economía global.

El Comisario Orban explicó el sentido de la Conferencia al asegurar que “se trata de una oportunidad para que las partes interesadas inicien un debate sobre los idiomas y las empresas y se produzca un cambio de actitud que aporte resultados reales”. La misma variedad lingüística de la UE, con **23 lenguas oficiales y más de 60 lenguas regionales**, “no debe verse como un obstáculo sino como una oportunidad”, dijo.

Tres talleres sirvieron para desarrollar el programa: la contribución de las lenguas al desarrollo regional, concretamente, la cooperación transfronteriza allí donde las lenguas saltan las fronteras; la oferta y la demanda de competencias lingüísticas en las empresas europeas (necesidades a corto plazo, diseño de estrategias, colaboración entre el mundo de la empresa y el de la enseñanza, etc.); y la comunicación internacional en las empresas.

ALZA DE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS
Y LA REFORMA DE LA PAC, VINO Y AZÚCAR

CONSEJO INFORMAL DE AGRICULTURA

Los ministros analizaron los altos precios de las materias primas agrícolas, el “chequeo” a la reforma de la PAC y la reforma de sectores como el vino o el azúcar.

La habitual reunión informal que cada semestre mantienen los Ministros de agricultura de los Veintisiete tuvo lugar en esta ocasión en Oporto, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre, bajo la Presidencia del Ministro portugués de Agricultura, Jaime Silva.

Los ministros reflexionaron en torno al tema propuesto por la Presidencia, “La importancia del sector agroalimentario para el desarrollo sostenible de los territorios rurales”, y debatieron sobre temas de importancia de cara a los Consejos inmediatos, como la marcha de la revisión de la Política Agraria Común (PAC), los precios de los productos alimenticios y las reformas pendientes de las organizaciones comunes de los mercados (OMC) del vino y del azúcar.

Sobre el **encarecimiento de las materia primas agrícolas**, se propuso suspender con carácter temporal las restricciones a la entrada de cereales del exterior y, paralelamente, eliminar las ayudas a la exportación de cereales al extranjero (las denominadas restituciones). Algunos países, especialmente deficitarios en la producción propia de cereales, verían la medida con buenos ojos ya que serviría, dicen, para contener el aumento del precio de productos básicos, como el pan. Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura, volvió sin embargo a recordar la importancia menor del precio de la harina en el coste final del pan.

Al respecto de la subida de los precios de ciertos productos, también se trató la cuestión de la leche. Sin esperar al debate sobre la reforma de la PAC que se lanzará el próximo 20 de noviembre (día en que Fischer Boel presentará su proyecto de reforma), circuló por la reunión la posibilidad de reducir o eliminar las cuotas lecheras, uno de los puntos básicos de la reforma de la PAC.

Holanda, con el apoyo de Polonia, Italia y España, propuso decidir un incremento de las cuotas del orden del 2-3%, que podría ser efectivo a partir de abril de 2008. Países como Francia, sin embargo, piden tiempo porque las cuotas lecheras están en esos países muy relacionadas con la “supervivencia” de lo que denominan “territorios frágiles”. Otras alternativas analizadas se dirigen a la reducción de las penalizaciones por sobreproducción o a la posibilidad de jugar con el índice de materia grasa de la leche.

El Consejo también apoya la eliminación de la norma de someter obligatoriamente a barbecho el 10% de las tierras de cultivo, y estaría dispuesto a aprobar inmediatamente un reglamento que lo haga posible a partir del 1 de enero de 2008.

De las reformas de las **OMC del vino y del azúcar** poco ha trascendido, salvo que el Comité Especial de Agricultura (CSA) adelantó en Oporto los trabajos sobre la OMC del vino, que estarán sobre la mesa del próximo Consejo donde se celebrará un “debate de orientación”.

El Consejo también busca un acuerdo sobre la OMC del azúcar en su próxima reunión. La Comisión propone medidas para reducir la producción de azúcar en 3,8 millones de toneladas de aquí al final de la cosecha de 2010. Cualquier acuerdo debe ser adoptado con carácter de urgencia dado que, si todo ha de comenzar en la próxima campaña, las nuevas normas deberán ser publicadas a finales de octubre de este año como muy tarde.

La revisión de los trabajos sobre la **reforma de la PAC** se convirtió, obviamente, en el tema central del Consejo informal. En realidad, estamos ante una reforma tan profunda que es posible hablar de un debate sobre el modelo agrícola europeo que, para muchos ciudadanos, supone debatir sobre su modelo social y económico.

Además, el debate de Oporto tuvo lugar días después de las declaraciones de Presidente francés, Nicolas Sarkozy, apoyando inesperadamente una revisión a la que Francia se había opuesto tradicionalmente: “Tal y como existe hoy, la PAC no puede responder a los desafíos de después de 2013”, afirmó. Por otro lado, la Comisión ha lanzado recientemente el debate que durante 2008 y 2009 ocupará a la UE para reformar sus presupuestos, asunto muy ligado al tipo de PAC que se configure.

Aparte del tema citado de las cuotas lecheras y de otros igualmente importantes, uno de los temas capitales en la revisión de la PAC es el del futuro de las ayudas. La pretensión es reducir (sin que se sepa en qué medida) las ayudas directas a la producción para dedicarlas al desarrollo rural.

Los países más liberalizadores (Reino Unido, Dinamarca, Suecia, etc.) apoyan decididamente las propuestas de reducción gradual de las ayudas; los países “agrícolas”, como Italia, Francia, España o Irlanda, piden prudencia y exigen que las ayudas al desarrollo rural (muy justas) no vayan en detrimento de las ayudas a la agricultura productiva.

Fischer Boel adelantó alguna de las ideas que maneja: por ejemplo, recortar las ayudas a las grandes explotaciones: deducir el 10% a las que reciban más de 100.000 euros, el 25% a las beneficiadas con más de 200.000 euros y el 45% a quienes reciben cantidades por encima de 300.000 euros. Esos fondos, dicen en Bruselas, podrían reinvertirse en proyectos de desarrollo rural en el país donde se ahorraron.

Finalmente, se conoció el posible calendario para la reforma de la PAC, que tendrá su primer acto el próximo 20 de noviembre con la presentación de la propuesta de la Comisión. Una posición común en el Consejo podría alcanzarse en la próxima primavera y en mayo conocerse la propuesta legislativa elaborada por la Comisión a partir de los acuerdos previos.

La Presidencia de Francia, en el segundo semestre de 2008, sería el anfitrión para el acuerdo final.

LA COMISIÓN EUROPEA ESTIMA QUE SE HA SUPERADO LA CUOTA

POLÉMICO CIERRE DE CALADEROS DE ATÚN ROJO



Pesca

La Comisión Europea cierra las pesquerías de atún rojo del Atlántico oriental y del Mediterráneo para lo que queda de 2007.

La Comisión Europea decidió por sorpresa el 19 de septiembre cerrar los caladeros de atún rojo del Atlántico oriental y del Mediterráneo, al estimar que la cuota global autorizada para el año 2007 ha sido superada. La decisión no se toma sobre las base de las capturas declaradas por los Estados miembros concernidos, que, según parece, comunican tarde y en algunos casos mal las capturas que realizan. Además, el Ejecutivo comunitario ha tenido en cuenta sus propias inspecciones y los cálculos que ella misma realiza.

La **situación en el momento de la prohibición** es la siguiente: de los siete países de la UE autorizados a pescar atún rojo en esos caladeros, dos (Italia y Francia), considerando que habían alcanzado ya las cuotas asignadas, decidieron unilateralmente dar por terminada la temporada en julio y agosto pasados respectivamente. Los pescadores de los otros cinco (España, Portugal, Grecia, Malta y Chipre) han visto bruscamente interrumpida su actividad ya que, según sus cálculos, no habían alcanzado su cuota, por lo que seguían pescando.

En una reunión mantenida en Tokio en enero pasado, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) decidió determinar un total admisible de capturas (TAC) de 29.500 toneladas para el año 2007. De ellas, 16.779,55 le fueron asignadas a la UE, en su calidad de socio más importante de la CICAA, quien a su vez las repartió entre los siete Estados miembros interesados en función de unas cuotas previamente negociadas.

En este reparto comunitario, **España resultó ser el país más beneficiado** con 5.568 toneladas, seguida de Francia con 5.493 e Italia con 4.336. El resto dispuso de cuotas menores, siendo Grecia con 287 toneladas la que menos pesca.

La Comisión ha insinuado **"problemas y retrasos"** en la comunicación de los datos de cada flota y, además, admite abiertamente un serio problema de sobrepesca que, por definición, es una práctica ilegal. "No estamos diciendo que los Estados mientan. Pero hay datos que llegan demasiado tarde", dicen en la Comisión, apelando al problema de la "sobrexplotación" para justificar una medida que, a primera vista, deja a los pescadores de algunos Estados en clara desventaja.

Un comité de la CICAA se reunirá en noviembre en Turquía para fijar las cifras definitivas de capturas realizadas por las flotas de todos los países socios durante 2007. Una vez conocidas, tras las decisiones correspondientes, la Comisión presentará a primeros de enero de 2008 una propuesta con sus propias medidas que, fundamentalmente, consistirán en sanciones o compensaciones para quienes, respectivamente, hayan pescado más o menos de las cuotas asignadas.

De momento, los **cinco países afectados** por el inesperado cierre se sienten perjudicados y ya piden medidas urgentes para cubrir las pérdidas derivadas de las cantidades no pescadas. Además, se sienten los "sufridores" inmediatos de las

medidas adoptadas por una situación de sobreexplotación de los caladeros para la que de momento no hay culpables por muy cierta que parezca.

Joe Borg, Comisario de Pesca, vino a utilizar estos mismos argumentos para justificar el cierre, dejando a la vez una duda en el aire sobre los verdaderos responsables del agotamiento de los caladeros: "Es evidente que existen problemas, tanto de exceso de pesca en una población que ya se encontraba amenazada, como de equidad entre los Estados miembros afectados", dijo, para concluir que la Comisión "como es su deber, hará todo lo posible para abordar urgentemente este asunto".

El problema del **empobrecimiento de las pesquerías** es cierto (el atún rojo crece despacio y es, por ello, una especie que sufre más que otras las consecuencias de la pesca intensiva) y por ello se redactó un plan de recuperación de los caladeros en la reunión que celebró la CICAA en Dubrovnik (Croacia) en noviembre pasado. El plan contempla una serie de medidas para recuperar las pesquerías en 15 años; una de ellas es la fijación conjunta de los TAC anuales. Esas cifras son las que ahora no pueden completar los cinco Estados miembros perjudicados por el cierre prematuro de los caladeros.

Aquel plan contiene, asimismo, otras medidas cuya aplicación va a intensificar ahora la Comisión para evitar situaciones como ésta. La más importante tiene que ver con la declaración de capturas "en tiempo real", por períodos de cinco días, que según el plan deben completar los capitanes de todos los pesqueros. La Comisión dice que así dispondrá de datos más fiables y a tiempo.

La Comisión se propone adoptar el **reglamento** que incorpora el plan de recuperación a la normativa comunitaria e intensificar las medidas de inspección a los barcos (mediante un sistema de inspección internacional organizado por la propia CICAA) y las visitas a los puertos de desembarque y a las granjas de cría, lugar al que algunos pesqueros transfieren los atunes vivos para eludir los controles.

Japón, que paga bien las capturas, absorbe la mayoría del los atunes rojos de éstas y de otras latitudes por lo que, indirectamente, su fuerte demanda está en el origen de la explotación desaforada de esta especie.

Josu Santiago, Director General de Pesca y Acuicultura del **Gobierno Vasco**, acusa de sobrepesca directamente a Italia y Francia y, por extensión, a la Comisión, "que les ha permitido seguir faenando con total impunidad", a la vez que califica la veda de "medida estética que hace pagar a justos por pecadores". Santiago ha pedido que se apliquen mecanismos de sanción y de compensación que hagan justicia a una flota que se verá gravemente perjudicada por no poder realizar capturas muy valiosas.



ALIANZA MUNDIAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Unión Europea propone aliarse con los países en desarrollo para ayudarles a luchar contra el cambio climático.

La Unión Europea dio a conocer el 18 de septiembre su intención de poner en marcha una suerte de **“alianza mundial para la lucha contra el cambio climático”** (AMCC) mediante la que volcar sus esfuerzos en ayudar a los países menos avanzados (los más pobres) y a los pequeños países insulares. La causa: que aquéllos suelen ser los más afectados por las consecuencias del cambio climático que, sobre todo en forma de catástrofes naturales, afectan cada vez más al planeta.

La desprotección por la falta de medios va irremediablemente unida a la incapacidad para hacer frente a los riesgos del futuro y para adoptar medidas que eviten el cambio climático. “El cambio climático amenaza a todos los países, pero son los países más pobres y los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo donde las consecuencias son más dramáticas”, dijo Louis Michel, Comisario de Desarrollo, quien presentó la iniciativa en Bruselas junto a Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, y Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores.

Para ilustrar la gravedad de la situación, Michel recordó que 7 de las 10 peores catástrofes naturales de los últimos 20 años han tenido lugar entre los años 2000 y 2006. También reseñó que, centrándonos en este último año, entre julio y agosto de 2007, en un despliegue sin precedentes, Bruselas ha debido dedicar 24,5 millones de euros a víctimas de fenómenos naturales en Nepal, India, Colombia, el Caribe, Perú, Kenia, India, Bangladesh, Nepal, Sudan, Moldavia o los huracanes que varias veces han afectado a diversos países del Caribe. ECHO, la oficina de la Comisión para la ayuda humanitaria, ha organizado hasta 10 respuestas urgentes durante estos dos meses ante otras tantas peticiones de ayuda humanitaria.

“La propuesta llega en un momento en que se ha hecho evidente la relación entre el cambio climático y la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos”, recalcó el Comisario Michel.

El plan lanzado por la Comisión incluye **dos líneas de acción: diálogo y cooperación**. Un diálogo “continuo y estructurado” que, de cara al período post-Kioto (después de 2012), permita que “converjan” las estrategias de lucha contra el cambio climático de la UE y de los países en desarrollo que se asocian a la Alianza. El objetivo, según la UE, sería conseguir que esos países integren la lucha contra el cambio climático en sus estrategias de desarrollo. La cooperación se traducirá en un apoyo tanto técnico como financiero.

Concretando, el proyecto plantea **cinco ámbitos** sobre los que trabajar de manera prioritaria, aunque la UE está dispuesta a hablar con cada país socio para modificar las estrategias. Primero, planes de acción y apoyo a investigaciones innovadoras que afronten aspectos concretos relacionados con la prevención y la lucha contra el cambio climático (por

ejemplo, sistemas de riego inteligente para economizar agua, sistemas de alerta precoz para prevenir catástrofes, etc.). Segundo, reducción de las emisiones de CO₂ a partir de la eliminación de las talas descontroladas, reforzando “El Plan de Acción de la Comisión (2003) sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT)”, que se basa en gran parte en establecer acuerdos de asociación voluntaria con una serie de países productores de maderas tropicales.

Tercero, apoyo a los países pobres para que, mediante la utilización de tecnologías limpias procedentes de los países industrializados, se beneficien de los resultados del mercado mundial de carbono (mecanismo de Kioto). Cuarto, ayuda a la preparación para hacer frente a las catástrofes naturales mejorando in situ la gestión de la prevención y de los riesgos.

Quinto, integrar la preocupación por el clima en las estrategias de cooperación al desarrollo y de lucha contra la pobreza. Es decir, se trata de establecer un procedimiento que garantice que los proyectos de desarrollo contemplen el hecho del cambio climático y, eventualmente, sean capaces de afrontar sus consecuencias (“climate proofing”).

Adicionalmente, la Comisión ha lanzado un **plan financiero** de apoyo a esta iniciativa. Además de los 50 millones de euros destinados a esta Alianza para el período 2008-2010, la cantidad podría elevarse hasta 300 si se suman fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo, de partidas presupuestarias consagradas a la protección de los bosques, etc.

La Comisión, con todo, quiere que los Estados miembros colaboren para incrementar esa cifra. “Esto es sólo un comienzo, claramente se necesita más dinero”, explicó Louis Michel. Ello podría ser posible a partir de la promesa de los Veintisiete de incrementar sus ayudas al desarrollo hasta alcanzar el 0,51% del PIB en 2010 y el 0,7% en 2015, todo ello en el marco de los Objetivos de desarrollo del milenio de la Organización de Naciones Unidas.

Sobre el intento de lanzar una iniciativa legislativa para prohibir en la UE la comercialización de maderas tropicales talaadas ilegalmente (asunto que también reclama el Parlamento Europeo), el Comisario Michel se mostró escéptico por la falta de apoyo de los Estados miembros: “Ni siquiera la mitad me respondió”, explicó en alusión a una carta que sobre esta cuestión había dirigido a los Estados miembros al principio del mandato de la actual Comisión. Los que se oponen alegan dificultades para certificar con certeza el origen de la madera importada.

Por otro lado, entre los días 7 y 9 de noviembre se celebran en Lisboa las Jornadas Europeas sobre Desarrollo, específicamente orientadas hacia el cambio climático y el desarrollo, que pueden ser una primera ocasión para discutir los términos de la Alianza con los países socios.

VIª SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD



La VIª Semana Europea de la movilidad propone evolucionar hacia sistemas de movilidad sostenibles para mejorar la salud y la calidad de vida de los europeos, sobre todo en las zonas urbanas.

Respaldada por la DG de Medio Ambiente de la Comisión y coordinada por diversas organizaciones no gubernamentales dedicadas a las cuestiones medioambientales en las ciudades, durante los días 16 a 22 de septiembre se celebró la 6ª Semana Europea de la Movilidad, bajo el lema **“Reinventemos la ciudad: las calles para la gente”**.

Ciudades y núcleos urbanos de la Unión Europea participaron con el fin de impulsar nuevos comportamientos respecto a los sistemas de movilidad y de progresar hacia sistemas de **transporte sostenibles**. China, junto a ciudades de todo el mundo (Brasil, Canadá, Croacia, Ecuador, Tailandia), se sumó por primera vez a esta campaña europea que aglutina ya iniciativas distintas en 38 países.

Las más de **1.300 ciudades europeas y del mundo** que participaron en la Semana lo hicieron con carácter voluntario, y asumieron ciertas obligaciones mediante la firma de una carta-compromiso que las obliga a mantener en funcionamiento con carácter permanente alguna de las acciones que han llevado a cabo a modo de prueba durante el evento.

La Semana proporciona una oportunidad única de probar y lanzar **nuevas medidas para el transporte** sostenible o nuevas prácticas para la movilidad poco o nada contaminante que pueden convertirse en definitivas. La cuestión es, dicen los organizadores, superar el aspecto “espectáculo” de ciertos actos masivos y asegurar los efectos a largo plazo.

Organizada anualmente desde 2006, la Semana de la Movilidad pretende ser algo más que un evento circunstancial perdido entre las decenas de “semanas” y “días” que se celebran a lo largo del curso político o socio-cultural. Se quiere que, a largo plazo, los ciudadanos sean cada vez más conscientes del perjuicio de los actuales sistemas de transporte; se quiere que Europa entera comparta un objetivo común, una meta, al actuar conjuntamente las ciudades y municipios; y se pretende impulsar las **políticas locales** que conduzcan hacia sistemas sostenibles de transporte.

Las ciudades participantes han señalado aquellas acciones o programas que planean mantener posteriormente; entre ellos figuran programas de reducción de la velocidad de los vehículos en el entorno de los centros escolares, mejora de la red pública de carriles para bicicletas, lanzamiento de un sistema on line de “vehículos compartidos”, instalación de rampas en todos los pasos de peatones, etc.

Entre las **acciones** más “visibles” dentro del programa de actuaciones de la Semana destaca la celebración del “día sin coche”, una jornada en la que las ciudades acotan amplios espacios del centro urbano por los que no circulan vehículos a motor.

En uno de sus escritos con ocasión de esta 6ª Semana, Sotavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, insistía en la pérdida de calidad de vida que las ciudades están sufriendo

como consecuencia directa del empobrecimiento del aire, del aumento de los ruidos, de los atascos, etc. Y menor calidad de vida equivale, vino a decir, a esperanza de vida más corta.

También se refirió a las **emisiones contaminantes** y a los gases de efecto invernadero que están contribuyendo a la contaminación atmosférica (los coches son los causantes de más del 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero), al calentamiento del planeta, al cambio del clima y a una cadena de consecuencias que aún no somos capaces de abarcar. “La nueva filosofía, que ya vemos en muchas ciudades, de un transporte más sostenible, con la ayuda de las mejores tecnologías, es parte de la solución. Es necesario reclamar espacios urbanos y un ambiente sano para nuestros hijos y para nosotros mismos”, explicó Dimas.

Con motivo de la Semana, la Comisión editó una **guía de buenas prácticas** con 14 experiencias llevadas a cabo en otras tantas ciudades de la Unión Europea para promover sistemas de transporte no contaminante.

Junto a ciudades de toda Europa, **Donostia** se presenta como modelo por haber **“puesto en marcha un amplio programa para desarrollar la cultura de la bicicleta en la ciudad, junto con la creación de una nueva e importante red de carril-bicis”**. La ciudad también organiza actividades educativas de seguridad vial para los niños.

En esta misma línea de compromiso con la movilidad sostenible, la Comisión ha puesto en marcha una **campaña** para que el personal de todas las instituciones de la Unión con sede en Bruselas cambie el coche por la bicicleta para ir al trabajo cada viernes. La campaña se llama “Friday Bikeday” y se inició formalmente el pasado 14 de septiembre.

Esta campaña, dicen en la Comisión, es en realidad un acto más dentro de la política de movilidad responsable que viene promoviendo entre su personal. La idea es animar al uso de los transportes públicos y la bicicleta como alternativa al coche privado. Entre 1998 y 2004 los empleados comunitarios redujeron el uso del vehículo privado para ir a trabajar desde el 50% hasta el 44% y la idea es alcanzar el 35% en 2009.

Por otro lado, la Comisión dispone de 200 bicicletas para “desplazamientos profesionales de corta distancia en horas de trabajo” que fueron utilizadas 20.000 veces en 2006, habiéndose registrado en la primera mitad de 2007 un incremento del 30%. Los edificios de la Comisión disponen en la actualidad de 2.400 aparcamientos para bicicletas y en los edificios nuevos o remodelados es preceptivo incorporar locales para vestuarios y duchas.

Finalmente, la Comisión mantiene acuerdos con las compañías de transportes urbanos de Bruselas mediante los cuales los funcionarios comunitarios se benefician de transporte gratuito o rebajado en las líneas que conducen a los edificios de la Comisión y al aeropuerto.



Empleo

“FLEXIGURITATEA” LORTZEKO ESPARRU BATERATUA

Lehenengo aldiz, “flexiguritatea” kontzeptuaren erronkak sustatzeko Batzordeak egindako proposamenak elkarrekin aztertu dituzte EBko lan-ministroek.

Portugaleko lehendakariak deituta, Lisboan nazioarteko Konferentzia bat egin zuten irailaren 13an eta 14an, “Flexiguritatearen erronkak” gaia lantzeko. Bilkuran Hogeita zazpi enplegu-ministroek, patronalaren eta langileen ordezkariak, GKEek eta gainerako adituek hartu zuten parte, eta, lehenengo aldiz, euren iritzia eman ahal izan zuten Batzordeak ekainean ezagutzera emandako proposamenari buruz (hau da, “Flexiguritatearen printzipio komunak: enplegu gehiago eta hobeak, segurtasuna eta malgutasuna batuz”).

Dokumentu hori Europako Batzordeak 2006 amaieran emandako agindu batean oinarrituz egin zuten, eta, bertan, zenbait printzipio bateratu proposatu ziren, “malgutasuna eta segurtasuna” printzipioak oinarri hartuta, European estrategia bateratu bat jartzeko aukera aztertzeko; estrategia hori, halaber, nazio bakoitzeko planekin uztartu ahal izango zen. Konferentziak pasa den ekainean aditu-talde batek aurkeztutako txostena ere aztertu zuen; txosten horretan, zehazki, 27 estatu kideetan izandako “flexiguritatearen” jardute egokien adibideak azaldu ziren.

Lana ez da erraza, ordea: kontzeptua (enpresariak lan-merkatuetarako eskatzen duten malgutasuna eta langileei eskainitako segurtasuna –euren lanak jarraipena izango duela eta une oro aurrera egiten duen merkatuan sartuko direla– bateratzea) adierazi ondoren, zailena gelditzen da: horri buruzko neurri zehatz batzuk finkatzea.

Eztabaidan ikusi ahal izan zen bezala, hainbat gai daude jokoan, Europako gizarte- eta ekonomia-eredu osoa mahai gainean jarri eta aztertu egiten baita. Malgutasunaren eta segurtasunaren arteko oreka lortu nahian, gai ugari aztertu behar dira, elkarren artean lotuta baitaude: enpresen moldagarritasuna, gizarte-babesaren eraginkortasuna, arazoaren kanpo-dimentsioak (globalizazioa, lehiakortasuna...), bizitzako etengabeko prestakuntza eta ikaskuntza, edota gizarte-elkarrizketa, gero eta garrantzitsuago bihurtzen ari den tresna

(Lisboako Konferentzian ere alderdi hori argi eta garbi frogatu ahal izan zen).

Konferentzian, Batzordearen proposamenean agertzen diren zortzi puntuetako batzuk sakon eztabaidatu ziren; zehazki, honako hauek: eskubideen eta erantzukizunaren arteko oreka lortzea, estatu bakoitzera egokitu daitezkeen printzipio komun oinarri malgua definitzea, enprekin dituzten lan-kontratuei dagokienez (ezegonkorak eta finkoak) langileen artean dauden aldeak gutxitzea, barneko eta kanpoko “flexiguritatea” lantzea (enpresa-barruko igoerak eta lan-merkatuko mugikortasuna bultzatuz), gizarte solaskideen artean konfiantzazko giroa sustatzea gizarte-elkarrizketa probetugarriak lortzeko, edota “flexiguritate” politiken kostuak eta abantailak behar bezala banatzea. Printzipio komun horiek, hain zuten, estatuburu eta gobernuburu goi-bileran onartu beharko dituzte, abenduaren 13an eta 14an.

Patronalek eta sindikatuek, bestalde, beren diskurtsoari eutsi zioten (ezagunagoa dena). Europako patronalaren (BusinessEurope) ordezkariak azaldukoaren arabera, “Europako enpresariak prest daude lanpostu gehiago sortzeko, baina kexu dira zenbait herrialdeko lan-legediaren zorrotasuna dela-eta”. Gogorarazi zuenez, Europako enpresek “globalizazioaren ondorioei” aurre egin behar diete, eta, beraz, Europa moderno baten beharrea daude; hau da, “lan-merkatuko premia berrietara egokituko den eskulana” behar dute.

Nazioarteko Sindikatuen Konfederazioko (ITUC) ordezkariak, berriz, gizarte-eragile guztien parte-hartzea eskatu zuten “flexiguritatea” definitzeko, eta, horrez gain, segurtasun aha-lerin gehiago egitea proposatu zuten, “egungo lan-ezegonkortasun handia kontuan hartuta”.

Vladimir Spidla enplegu, gizarte-gaietako eta aukera-berdintasuneko komisarioak estatu kideen parte-hartzea eskatu zuten, haren hitzetan “Europako ikuspegi bateratua definitzeko beharrezko den laguntza emateko aukera baita”.

HEGAZKIN-KONPAINIEN “ZERRENDA BELTZAREN” 5. EGUNERATZEA



Azken eguneratetik bi hilabetera, Batzordeak EBko lurraldean debekatuta dauden hegazkin-konpainien zerrenda beltza eguneratu du, eta, bertan, beste bi konpainia sartu ditu.

Irailaren 11n, abiapuntuztat edo helburuztat EBko aireportuak erabiltzea debekatuta duten hegazkin-konpainien zerrenda ezagutarazi zuen Europako Batzordeak. 2006ko martxoan prozedura abian jarri zuenetik, Batzordeak, jada, bosgarren aldiz eguneratu du zerrenda hori. Jacques Barrot garraio-komisarioak azaldu zuen bezala, “berriro zerrenda eguneratzeak agerian uzten du tresna dinamiko bat dela, eta, beraz, Batzordeak ez duela hiru hilean behin egiten diren berrikuspenen zain egon behar tresna hori erabiltzeko”.

2005eko abenduko **Erregelamenduan** oinarrituz (Europar jarduteko debekua duten hegazkin-konpainien zerrenda sortzeari eta bidaiariek konpainia antolatzailearen identitatea jakiteari buruzkoa), aldiari aldiari Batzordeak bi zerrenda argitaratzen ditu Europar Batasunaren Aldizkari Ofizialean; zerrenda batean, EBko aireportuetatik irteera edo horietara iritea debekatuta duten hegazkin-konpainiak agertzen dira, eta, bestean, berriz, murrizketa partzialen bat duten konpainien laburpena dago (hau da, debekatuta dauden aireontziak agertzen dira).

Erregelamenduan, halaber, eranskin bat dago, eta, bertan, era horretako debekua zehazteko irizpide bateratuak agertzen dira: kalte larrien frogak, nazioarteko arauak betetzeko “eraginkortasun eza” etengabea, kalteak konpontzeko gaitasun eta/edo borondate falta...

EBn jarduteko erabateko debekua duten konpainien azken zerrendan, **beste bi konpainia** sartu dira: bata Irangoa eta beste Ukraina, zehazki, Ukrainian Mediterranean Airlines izeneko konpainia, Yakovlev 42D hegazkinaren jabea. Hain zuzen, 2003. urtean, Yakovlev 42D hegazkinak istripua izan eta lurra jo zuen Turkian; ondorioz, 62 pertsona hil ziren, guztiak Espainiako militarrek.

Batzordeak egiten duen zerrenda hori Aireko Segurtasun Batzordeak emandako irizpenaren ondorio da; hau da, estatu

kideetako adituek osatutako batzorde horrek gai horri buruzko informazioa ematen dio Europako Batzordeari. Zerrenda egiteko, lehenik eta behin, hegazkin-konpainien eta estatu bakoitzeko hegazkinak ikuskatzeaz arduratzen diren hegazkintza zibileko agintari nazionalen azalpenak entzuten dituzte.

Horri dagokionez, Batzordeak zenbat gai argi utzi nahi ditu. Hasteko, agintari nazional arduradunek EBtik abiatzen diren edo bertara iristen diren hegazkinak soilik ikuskatu ditzakete. Horrez gain, ikerketa horiek ausazkoak direnez, ez dituzte hegazkin guztiak ikuskatzen; hori dela-eta, konpainia bat zerrenda horietan ez agertzeak ez du bermatzen segurtasun-arau guztiak betetzen dituenik.

Zerrenda horietan zenbait **datu** agertzen dira: Nazioarteko Hegazkintza Zibilaren Erakundeak (ICAO) konpainia bakoitzari esleitutako kodea, baimena eman dion herrialdea eta jarduteko baimenaren zenbakia. Hala eta guztiz ere, badira mugan-mugan ibiltzen diren edo nazioarteko araudiak errespetatzen ez dituzten hegazkin-konpainiak, eta, horregatik, Europako agintari nazionalak ezinezkoa zaie aire-zirkulazioa guztiz kontrolatzea.

Zerrenda horretan, besteak beste, Indonesiako 51 konpainia eta Kongoko Errepublika Demokratikoko beste 50 konpainia nabarmendu behar dira; bi herrialde horien artean, zerrenda osoko konpainia guztien erdia osatzen dute (gutxi gorabehera, 200 konpainia daude zerrendan, horietakoren batek jarduteari utzi diola salbuetsita). Kontinenteen arabera aztertuz, Afrikan, 8 herrialdeko konpainiak agertzen dira; Asian, 5 herrialdekoak; eta Europan, herrialde bakar batekoak, Ukrainakoak (bi konpainia daude).

Zerrendan sartuta dagoen hegazkin-konpainia batek nazioarteko arauak eskatutako baldintza teknikoak eta kondizioak betetzen dituela uste badu, zerrendatik ateratzeko prozesu bat abian jartzeko eska diezaiokie Batzordeari.



POR UN MERCADO EUROPEO DE LA ENERGÍA

La Comisión Europea presenta nuevas propuestas legislativas por un abastecimiento seguro, energía más limpia, precios justos y capacidad real de elección por parte de los consumidores

José Manuel Barroso- Presidente de la Comisión Europea-, Andris Piebalgs- Comisario Europea de Energía-, así como Neelie Kroes- Comisaria Europea de la Competencia- presentaron el 19 de septiembre el **Tercer paquete de medidas para la liberación de los mercados de la energía**, incluyendo la polémica decisión de desmembrar los grandes grupos energéticos europeos que ya ha sido contestada por algunos Estados miembros de peso (Francia y Alemania) y, naturalmente, por las empresas líderes del sector.

Barroso afirmó que “un mercado interior de la energía abierto y justo es esencial para que la UE pueda hacer frente a los retos del cambio climático, de la dependencia creciente en el suministro y de la competitividad mundial”. Kroes, por su parte, insistió en que “ha llegado la hora de que los hogares y las empresas aprovechen las ventajas de poder elegir proveedor y precios más justos que brinda un mercado competitivo de la energía”.

El paquete de medidas propuesto tiene por objeto remediar los fallos estructurales que la práctica de los últimos 10 años ha puesto de manifiesto, así como introducir mejoras en varios nuevos ámbitos. Estas medidas cubren **cinco ámbitos principales**: la separación entre redes de transporte y producción-suministro; la vigilancia reglamentaria y la cooperación entre reguladores; la cooperación entre gestores de red; la transparencia y la conservación de datos; y, finalmente, el acceso a las instalaciones de almacenamiento y gas natural licuado (GNL).

Entre las medidas legales que conforman el “paquete” se incluye la renovación de la directiva y el reglamento de la electricidad, de la directiva y el reglamento del gas, la creación de una agencia de cooperación de los reguladores nacionales de la energía y la elaboración de una nueva carta de los consumidores de energía.

La medida más controvertida, con todo, tiene que ver con la **“disociación”**, es decir, la obligación de las empresas de separar las redes de transporte de la actividad de producción y distribución. Atendiendo a las preferencias de la Comisión, consistiría en separar la propiedad de unos y otros elementos del negocio energético: el dueño de la red no debería serlo, a la vez, de los medios de producción y de comercialización del gas y de la electricidad.

La Comisión acepta, sin embargo, una alternativa a esta forma radical de disociación. Según ella, los activos de la red de transporte podrán seguir siendo propiedad de una empresa que trabaja en el sector de la producción y del suministro, pero su gestión técnica y comercial estaría en manos de una empresa independiente, a designar por el Estado miembro: lo que la Comisión denomina un “gestor de redes independiente”. El gestor de red independiente debería ajustarse a las mismas exigencias de disociación que los otros gestores de red.

La Comisaria Kroes defendió la disociación como única vía

efectiva para abaratar los precios, poniendo el ejemplo de Alemania, donde el consumidor paga la electricidad un 31% más cara que en el Reino Unido (con el mercado ya liberalizado). El resto, dicen en la Comisión, son situaciones de “clientela cautiva”, sometida a precios que no tienen relación con las normas de la competencia sino con el “código postal de cada uno”, en palabras de Barroso.

A partir del hecho resaltado de la importancia estratégica de la energía, la propuesta de la Comisión plantea también una serie de **medidas de salvaguardia** que las empresas de terceros países que quieran entrar en el mercado energético europeo mediante la compra de alguna red de transporte deberán cumplir. Es igual que se trate de tomar participaciones o de absorber empresas enteras; en todos los casos los candidatos deberán asumir el principio de disociación exigido a las empresas europeas y acreditar que no participan de las actividades de producción y de comercialización. “No se trata de proteccionismo, sino de competencia leal entre todos los actores. Las empresas extranjeras son bienvenidas a nuestros mercados”, aclaró Barroso.

Por otra parte, la creación de la **Agencia de cooperación de los reguladores nacionales de la energía**, con capacidad de adoptar decisiones vinculantes, hará posible un mejor tratamiento de las cuestiones transfronterizas y hará posible la creación de una verdadera red paneuropea de distribución energética.

La Comisión propone también la creación de una **red europea de operadores de redes de transporte** que obligaría a los gestores a cooperar con el fin de garantizar una gestión óptima de la red de transporte europea. Tendría a su cargo tres misiones principales: segundo, elaborar proyectos de normas que facilitarían la armonización de los procedimientos operativos, lo que permitirá la libre circulación de gas y la electricidad en la UE; segundo, la red de operadores será responsable de la gestión coordinada de la red, lo que facilitará la seguridad del suministro; y tercero, coordinará la planificación de las inversiones en las redes.

La Comisión habla también de **solidaridad y transparencia**. Al acercar los mercados nacionales, los Estados estarán en disposición de prestarse ayuda en caso de problemas de abastecimiento. La transparencia en cuanto al abastecimiento permitirá una efectiva comparación de precios, lo que contribuirá a aumentar la confianza en el mercado.

Al margen de las posiciones más o menos favorables de los Estados miembros (Barroso prevé unas negociaciones duras), la Comisión desea culminar este proceso en el segundo semestre de 2008.

La patronal europea califica de “buen paso adelante” la propuesta de liberalización del sector planteada por la Comisión, pero pone en duda las bondades de la disociación patrimonial que plantea. Además, desean que se evite cualquier discriminación entre empresas públicas y privadas.

COMUNICACIÓN INICIATIVA "COCHES INTELIGENTES"



La Comisión Europea quiere poner fecha a la exigencia de dotar a los nuevos vehículos de nuevas medidas de seguridad y de respeto por el medio ambiente.

La Comisión lanzó el 17 de septiembre una segunda Comunicación (la primera es de 2006) sobre la iniciativa "coches inteligentes", uno de los tres programas estrella del plan

"Sociedad europea de la información para 2010". También llamado "i2010", el plan pretende fomentar el conocimiento y la innovación para crecer y crear empleo, en el marco de la Estrategia de Lisboa. El reto es convertir las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en herramientas útiles, capaces de mejorar la vida de las personas y el entorno en que se desenvuelven.

Junto a las otras dos propuestas ("bibliotecas digitales" y "tecnologías para todos-tecnologías inclusivas"), la iniciativa "coches inteligentes" nació con unos objetivos concretos: coordinar los esfuerzos de la industria, los ciudadanos y los Estados para acelerar el desarrollo de estas tecnologías, ayudar a la I+D europea mediante la financiación del 7º Programa marco de investigación, y facilitar la divulgación y el uso de los resultados obtenidos en esos programas subvencionados.

Los coches y, en general, la cuestión del transporte, se han convertido en piezas clave del reto que la sociedad europea tiene ante sí en cuanto a demostrar su capacidad de asumir modelos de desarrollo sostenible que impliquen consumos racionales de energía, respeto por el medio ambiente, calidad de vida, etc.

Por otro lado, la industria del automóvil en Europa es uno de los tractores de la economía comunitaria: 17 millones de vehículos al año, cerca de dos millones de empleados en el sector y ventas mundiales por valor de 450.000 millones de euros. La Unión Europea ha decidido que los coches pueden ser el "lugar" ideal para poner en práctica la panoplia de ventajas y de descubrimientos que las TIC han aportado y aportarán para el beneficio de las personas.

Jacques Barrot, Comisario de Transportes, se refirió a lo más esencial, a las muertes por accidente que se pueden evitar dotando a los vehículos de ciertas **medidas de seguridad**: "En nuestra lucha por disminuir a la mitad el número de víctimas por accidentes de carretera de aquí a 2010, actuamos en todos los frentes: conductores más seguros, infraestructuras más seguras, vehículos más seguros".

A tal fin la Comisión se propone entrar en contacto con los fabricantes europeos y asiáticos para ponerle plazos a la inclusión obligatoria de ciertos dispositivos de seguridad. La idea más adelantada es la de instalar dispositivos eCall en los vehículos. Mediante una especie de caja negra dotada de GPS y de un transmisor sintonizado en frecuencia de emergencia, el propio vehículo lanzaría una llamada en caso de despliegue del airbag y permitiría, según los cálculos, evitar entre un 5 y un 15% de las muertes por accidente (2.500-7.500 vidas si todos los vehículos lo incorporasen).

16 Estados miembros han firmado el protocolo en el que se fija un plazo para su implantación, mientras la Comisión anuncia un Reglamento si la mayoría de los Estados no lo han suscrito en lo que queda de año. Vivianne Reding, Comisaria de la Sociedad de la Información, avanzó que "si no se realizan progresos rápidos voluntariamente, estoy dispuesta a intervenir" con iniciativas legislativas.

El control electrónico de estabilidad (CEE) es otro dispositivo de seguridad que, en palabras de Günter Verheugen, Comisario de Industria, debería ser "obligatorio para los nuevos vehículos a partir de 2011". El CEE es un sistema totalmente automático que se encarga de evaluar en cada momento si el coche es capaz de efectuar la trayectoria que le indica el conductor con el volante. Hasta 4.000 accidentes anuales se podrían evitar si el 3% de los vehículos dispusieran de ese artefacto antes de 2010.

Otras medidas también están en estudio: las ayudas laterales, que facilitan el cambio de carril o la incorporación o salida de la vía, servirían para prevenir 14.000 accidentes por año si se logra su instalación en el 7% de los vehículos antes de 2020; la generalización de sistemas de vigilia, que mantienen despierto al conductor, rebajarían en un 9% la cifra de accidentes totales; etc.

En cuanto al objetivo "**coches limpios**", en 2008 se propondrá un plan de despliegue de las tecnologías más eficaces para reducir las emisiones contaminantes, siempre a la espera de los resultados de un informe actualmente en proceso de elaboración sobre el "Impacto de las TIC en la reducción de las emisiones de CO₂".

Los atascos están directamente relacionados con el consumo "insostenible" de combustibles, con la contaminación y con la pérdida de calidad de vida. Las cosas están mal y pueden ir peor. Los atascos cuestan a la UE anualmente 50.000 millones de euros (el 0,5% de su PIB), cifra que en 2010 puede duplicarse. En 1975 había en Europa 232 coches por cada mil habitantes, en 2002 eran 460. La colocación obligatoria de sistemas de navegación móviles integrados con sistemas de comunicación sobre el estado del tráfico permitirían, según los estudios, ahorrar entre un 10 y un 20% del tiempo de conducción a los conductores (de 2.000 a 4.000 millones de euros anuales).

La Comisión habla de incentivos fiscales, que los Estados habrán de asumir antes de mediados de 2008, mientras negocia con los fabricantes un calendario cerrado para incorporar los principales dispositivos en los coches nuevos, unas tecnologías cuya instalación elevará el precio medio de los coches nuevos en 100 euros.

Coincidiendo con la Semana Europea de la Movilidad, Versalles (Francia) fue el escenario de la presentación de la Comunicación y de la muestra pública de los prototipos que se benefician de la financiación comunitaria.

PRESENTADA LA COMUNICACIÓN



IMPULSO AL PROYECTO GALILEO CON FONDOS PÚBLICOS

Retirado el consorcio de empresas privadas, la Comisión Europea propone culminar el proyecto Galileo con cargo a los presupuestos comunitarios.

La Comisión Europea dio su visto bueno el 19 de septiembre a una Comunicación en la que se propone dedicar **2.400 millones de euros** del presupuesto comunitario a la culminación del proyecto Galileo, en situación delicada desde que el pasado mes de mayo el consorcio de empresas europeas comprometido con su desarrollo le retirara su apoyo por motivos relacionados con la rentabilidad y con la ausencia de suficientes garantías públicas.

En junio pasado, el Consejo determinó finalmente que el proyecto seguiría adelante, dejando de lado la pretensión de hacerlo mediante un **consorcio público-privado**, y acordó que quedara en manos exclusivamente públicas, aunque no concretó el origen de los fondos necesarios para llevarlo a cabo. La duda se planteó entre sacarlos del presupuesto de la UE o reunirlos mediante aportaciones específicas de los Estados miembros.

Desde entonces, algunos Estados (Alemania, por ejemplo) han venido manifestándose favorables a la opción de que los Estados miembros y el resto de los países socios hagan sus contribuciones a la Agencia Espacial Europea (ESA), que supervisa el proyecto. La idea encerraba otra pretensión: limitar la influencia de la Comisión en el proyecto y ampliar el abanico de sus aplicaciones industriales.

La Comisión, por su parte, defensora de la financiación con cargo al presupuesto de la UE, argumenta que todo viene a ser lo mismo: por un camino o por otro, los Estados miembros acaban poniendo el dinero, ya que son ellos los que con sus aportaciones cubren los 120.000 millones de euros del presupuesto anual comunitario.

Además, la Comisión maneja argumentos de más calado: los países miembros de la ESA no son los mismos que los de la Unión; las instituciones de la Unión no fiscalizan los fondos que maneja la ESA, algo que no gusta en el Parlamento Europeo; la ESA puede entrar en un conflicto de intereses si ha de ser simultáneamente gestor financiero y responsable de los trabajos.

Según los cálculos de la Comisión, el problema a resolver se resume en buscar la manera de reunir los 3.400 millones de euros que faltan (según las previsiones más optimistas) para culminar el proyecto. De ellos, 1.000 ya están previstos en las Perspectivas Financieras 2007-2013 actualmente en vigor; queda encontrar los 2.400 restantes que, en principio, provendrían de fondos no desembolsados correspondientes a proyectos no realizados (el dinero del presupuesto que no ha sido gastado vuelve a los Estados miembros una vez cerrado el ciclo presupuestario), a razón de 400 millones anuales durante seis años.

Una posibilidad que concreta la Comisión es hacerlo mediante subvenciones no utilizadas de la rúbrica correspondiente a la "preservación y gestión de recursos naturales" que engloba también las ayudas agrícolas. Serían 1.500 millones de las

cuentas de 2007 y 500 millones de 2008, a los que habría que añadir otros 400 millones de otras partidas.

Sea como fuere, los planes de financiación de Galileo deberán contar con el consentimiento del Consejo y del Parlamento Europeo y, no tanto por la idea en sí misma como por el procedimiento de obtención de los fondos, se espera un cierto debate.

Galileo es el proyecto de localización y radionavegación por satélite que la Unión Europea quiere poner en servicio como alternativa al sistema norteamericano GPS (Global Positioning System), de origen militar, que no ofrece garantías de precisión (por su mismo origen) ni de servicio. Galileo es un sistema de carácter civil que, además, supone la ruptura de la dependencia tecnológica de la UE respecto de EEUU en ese ámbito.

Por otro lado, la UE sigue convencida de las bondades de un negocio que generará ingresos y creará puestos de trabajo. En 2025, la radionavegación por satélite constituirá un mercado mundial valorado en 450.000 millones de euros y las empresas europeas, dice la Comisión, podrían acaparar un tercio de ese negocio, además de crear más de 150.000 puestos de trabajo altamente cualificados. Los Estados, por otra parte, también tendrían su parte: ingresos del IVA proveniente de la venta de receptores y de servicios (que podrían superar los 500 millones de euros), ingresos por la explotación del sistema, etc.

El sistema europeo se configura a partir de una constelación de 30 satélites situados en una órbita geoestacionaria que, en combinación con una red de estaciones terrestres, cubren el total del planeta. GPS lo hace mediante 24 satélites.

Galileo, pese a las dificultades, ya tiene hecha una parte del trabajo: 4 de los 30 satélites ya están en el espacio y la red terrestre de apoyo (EGNOS) también está instalada y en funcionamiento. Esos dos conceptos han supuesto hasta la fecha un desembolso de 1.500 millones de euros.

EGNOS (European Geostationary Navigation Overlay Service) es actualmente un sistema de apoyo para el sistema de navegación GPS estadounidense, aunque el objetivo final es que sea el complemento para el Galileo europeo. Está comprobado que una red de satélites, por sí sola, es incapaz de lograr los objetivos de máxima precisión y garantía permanente de servicio; para alcanzarlos, es preciso el apoyo de una red de transmisores terrestres: la red EGNOS. Esta red, nacida para apoyar a Galileo pero ya en servicio, es compatible con el sistema GPS y por ello muchas compañías aéreas ya lo utilizan.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, se declaró convencido de que **Europa necesita este proyecto**, y añadió que ha puesto "todos los elementos sobre la mesa, lo que permitirá al Parlamento Europeo y a los ministros tomar las decisiones necesarias sobre el programa y su financiación antes de finales de año".

PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS CIBERCAPACIDADES



La UE debe luchar contra su importante déficit de capacitación en el manejo de las Tecnologías de la Información (TIC), consideradas clave para estimular el crecimiento, el empleo y la inclusión social.

La Comisión Europea presentó el 7 de septiembre una Comunicación bajo el título **“Cibercapacidades para el siglo XXI: fomento de la competitividad, el crecimiento y el empleo”** en la que analiza la situación de las capacidades en materia de TIC (cibercapacidades) en la UE.

La Comunicación recuerda que la innovación y la adopción de las TIC son dos de los componentes esenciales de la Estrategia de Lisboa, lo que hace necesario plantearse cómo responde Europa a la cada vez mayor demanda de profesionales y usuarios con un alto grado de preparación, así como qué se les ofrece en el terreno de la formación permanente dentro de un ámbito en constante evolución.

Del análisis de algunas **cifras** se deduce que la situación presenta debilidades que pueden comprometer el gran objetivo de promover la innovación, la productividad, un empleo abundante y de mejor calidad para incrementar la capacidad de respuesta ante el reto de la globalización. Lo que llamamos **“cultura digital”** alcanza por ahora a un 40% de los europeos, cifra que baja hasta el 20% si nos referimos a las mujeres. Otro dato: sólo el 10% de los europeos se recicla y hace uso regular de cursos de formación permanente en este campo.

La Comisión propone hacer frente a **cinco déficit** bien definidos: el cultivo de las habilidades digitales sigue sin ser objeto de planes y políticas a largo plazo; en ausencia de planes a escala de la UE, prevalecen los planteamientos nacionales, parciales y contradictorios a veces, algo que conviene superar; los profesionales de las TIC tienen mala imagen y, consecuentemente, en Europa son insuficientes; se da una fuerte desconexión entre el mundo de la educación convencional y el ámbito profesional y de la formación permanente; en Europa hay un alto grado de analfabetismo digital.

Sobre los demás destaca el problema de la **mala imagen de los profesionales y su escasez en la industria europea**. La OCDE ha calculado que este sector puede necesitar en breve importar el 20% de sus trabajadores desde fuera de Europa. “No podemos permitirnos derrochar el talento de millones de europeos” por su desconexión de las tecnologías de la información, explicó Viviane Reding, Comisaria de Sociedad de la Información, recordando la otra vertiente del problema: la falta de expertos se lleva miles de millones de euros en inversiones hacia las economías emergentes “donde cientos de miles de nuevos ingenieros se gradúan cada año”.

El mencionado deterioro de la imagen de los profesionales de las TIC es uno de los factores de esta escasez. Ello, aderezado con los problemas del descenso de la natalidad, el rechazo cada vez mayor a los estudios técnicos y de matemáticas, más el problema derivado de las desigualdades de género, conforman un panorama preocupante.

Fruto de los trabajos iniciados por el Consejo Europeo en 2002, a finales de 2006 se identificaron **tres mensajes** clave

que son los que guían esta comunicación: **primero**, es imprescindible que la UE asuma ya un calendario a largo plazo en la cuestión de las cibercapacidades para poder hacer frente a los retos de la competencia mundial. **Segundo**, se precisa un esfuerzo especial para mejorar la colaboración entre los sectores público y privado para garantizar un vínculo entre la formación básica, la formación profesional, la formación superior y la formación permanente en el ámbito profesional.

Tercero, la industria y los responsables de elaborar las políticas correspondientes deberán ser decididos y coherentes planteando estrategias que favorezcan la imagen de las profesiones relacionadas con el sector de las TIC. Los Estados, la industria, las universidades y los sindicatos serán, por tanto, los protagonistas de estos planes a largo plazo.

La Comisión jugará el papel de **“facilitador”**, de dinamizador de los planes y de conducto para el intercambio de buenas prácticas. Como explicaba Günter Veheueggen, Comisario de Industria, “ya no es posible ningún retraso; si queremos triunfar, todos los socios han de aunar sus fuerzas”.

Partiendo de este escenario, la Comisión propone una serie de acciones, empezando por un trabajo de sensibilización: intercambio de buenas prácticas, promoción de las ciencias y de las TIC entre padres e hijos, impulso a la formación del profesorado, igualdad hombre-mujer, etc.

La UE y los Estados deberían elaborar un marco europeo común de los contenidos digitales, de las carreras relacionadas con las TIC, e impulsar su inclusión en el Europass (currículo europeo) que promueve la transparencia de las cualificaciones; promover las asociaciones entre universidad y empresa; establecer marcos comunes para determinar la calidad de la formación de las empresas, incentivando a las que lo hagan bien, especialmente entre las PYME, etc. Muchas de estas acciones, en las que se involucra directamente al sector privado, se enmarcan dentro del concepto que la Comisión denomina “responsabilidad social de las empresas”.

En el **ámbito social**, las TIC son una herramienta de primer orden para la creación de empleo y la inclusión social. Desde esa perspectiva, la comunicación propone el lanzamiento de un plan que permita reducir a la mitad la “brecha digital” en 2010. Lo explicó Ján Figel, Comisario de Educación y Cultura, en la presentación: “una sociedad del conocimiento para todos es la mejor garantía contra la exclusión”. El conocimiento es nuestro mejor capital, apuntó Figel, y las competencias digitales “son el elemento clave en el marco de la educación y de la formación permanente”.

Los agentes protagonistas de esta estrategia deberán favorecer la utilización más eficaz y más amplia del aprendizaje on line, realizando un seguimiento a largo plazo que permita cuantificar los progresos.

PUESTA EN MARCHA DE LA ALERTA RÁPIDA, RAPEX



MEDIDAS CONTRA JUGUETES PELIGROSOS

La UE decidirá a finales de octubre las medidas que adoptará tras la retirada masiva de juguetes decidida por la multinacional estadounidense Mattel.

Los días 3 y 13 de agosto las autoridades comunitarias recibieron sendas **"notificaciones RAPEX"** de la multinacional Mattel (multinacional juguetera norteamericana que comercializa en el mundo entero bajo diversas marcas juguetes de gran difusión), en las que se daba cuenta de la retirada de casi 20 millones de unidades de diversos juguetes fabricados en China tras haber constatado problemas sanitarios relacionados con la presencia de imanes y pigmentos elaborados a partir de plomo. Posteriormente una última retirada, esta vez de 800.000 unidades, tuvo lugar el 4 de septiembre.

RAPEX es el sistema de alerta rápida de la UE para los productos de **consumo no alimentarios** que encierren algún peligro. Las notificaciones son recibidas por un Estado miembro y éste las transmite a la Comisión, que es la encargada de darlas a conocer al resto de los socios de RAPEX (30 países europeos).

La Comisaria de Consumo, Meglena Kuneva, explicó el pasado 12 de septiembre ante el Parlamento Europeo los resultados de su visita de junio a China, para posteriormente precisar que la Comisión se da hasta finales de octubre para hacer balance de la situación y para, si procede, **"revisar su posición respecto a los juguetes importados de China"**.

Una cosa parece clara: el problema es lo suficientemente complejo y "toca" a tantos departamentos que, según la Comisaria, se impone la creación de un **grupo de trabajo** en el que intervengan los comisarios de consumo, aduanas, comercio e industria. La Comisaria Kuneva dice sentirse "satisfecha" del funcionamiento de los controles y de la "colaboración entre productores y autoridades".

Entre tanto, la Comisión ha dado **algunos pasos**: durante todo el verano ha recordado a los puntos de contacto RAPEX su deber de colaborar con las empresas que voluntariamente decidan retirar sus productos y su obligación de garantizar que las notificaciones sean eficaces. Además, desde principios del verano el Comité Europeo de Normalización (CEN) tiene sobre la mesa el encargo de la Comisión de elaborar una norma relativa a los juguetes magnéticos.

El asunto toca de lleno las **complejas relaciones comerciales UE-China**, claves para las dos partes (Europa es el primer mercado mundial de las exportaciones chinas, con un volumen de importaciones que crece a razón de un 20% anual) pero donde los europeos vienen señalando con demasiada frecuencia problemas de seguridad en los productos importados del gigante asiático. El informe RAPEX 2006, por ejemplo, señala que el 50% de las notificaciones transmitidas a la Comisión por los Estados miembros en relación con productos peligrosos se refieren a importaciones de origen chino.

Tras su viaje de junio a China, en el que buscaba "entablar un diálogo honesto sobre la seguridad de los productos chinos" (o, como señaló en otro momento, "la cooperación, no

la confrontación"), la Comisaria Kuneva quiso recordar los progresos realizados. Concretamente, el **protocolo firmado por China** para la seguridad de los productos y la hoja de ruta adoptada conjuntamente por la UE y China para alcanzar los estándares europeos de seguridad en la fabricación de juguetes. Además, las autoridades chinas se comprometieron a presentar a finales de octubre (recuérdese que la Comisión tomará medidas en esas fechas) un primer informe sobre la prevención de los productos peligrosos y sobre el seguimiento de las alertas europeas.

Los acontecimientos del verano han demostrado que **"queda mucho por hacer"**. A este respecto, un nuevo protagonista saltó a primer plano a últimos de agosto: la Organización Europea de Consumidores (BEUC) se dirigió por escrito al Comisario de Industria, Günter Verheugen, solicitando la revisión de la normativa comunitaria sobre la seguridad de los juguetes. Concretamente, la carta califica de "inverosímil e inaceptable" que Mattel haya tenido que retirar del mercado por peligrosos millones de juguetes con el distintivo "CE" en su etiqueta.

BEUC sostiene que la presencia de la marca **"CE"** en los productos de consumo es **malinterpretada por los consumidores europeos**, que "creen que el producto ha sido fabricado en Europa, cuando en realidad sólo quiere decir que se adapta a ciertos parámetros industriales". La organización de consumidores cree que, globalmente, "urge aportar más coherencia entre las distintas legislaciones de la UE sobre la seguridad de los productos de consumo".

Las medidas que se adopten en octubre pueden verse, sin embargo, "mediatizadas" por la **Cumbre UE-China que tendrá lugar el 28 de noviembre**. De hecho, como la multinacional juguetera que ha procedido a la retirada masiva de juguetes es de matriz norteamericana, las autoridades chinas han bloqueado la entrada en su país de ciertos productos alimenticios (tres tipos de galletas de una subsidiaria de la empresa estadounidense Sopas Campbell, argumentando que tiene excesivos niveles de aluminio) y una partida de marcapasos (con instrucciones poco claras, según aseguran) procedentes de EEUU, además de culpar a Mattel del 85% de las irregularidades detectadas en los productos defectuosos "porque se fabricaron sobre la base de los requisitos del importador".

La Comisaria de la Competencia, Neelie Kroes, que también visitó Pekín a principios de septiembre, cree que a la larga China se beneficiará si adopta los estándares de seguridad y calidad de los productos que la UE exige a su propia industria: "también es beneficioso para ellos tener un control tan estricto porque en este campo no puedes perder tu reputación con tanta frecuencia", dijo. Este comentario viene a reforzar los anteriores realizados por Kuneva y Verheugen y quiere transmitir a China la idea de que la UE no dudará en actuar si se intenta introducir en Europa productos peligrosos.

PRESENTADA LA COMUNICACIÓN

NUEVA ESTRATEGIA SOBRE SALUD ANIMAL 2007-2013



La prevención, el control, la bioseguridad, la investigación y la integración de las distintas políticas sectoriales son los pilares de la estrategia sobre la salud animal 2007-2013.

La Comisión Europea presentó el 19 de septiembre la Comunicación "Una estrategia de salud animal para la Unión Europea (2007-2013) bajo el lema: más vale prevenir que curar", proponiendo el marco general de las medidas a adoptar en el ámbito de la salud animal durante los próximos seis años.

Concebida a partir de una evaluación independiente de la política comunitaria desarrollada hasta ahora, de las aportaciones de las personas e instituciones interesadas y del análisis de las principales decisiones adoptadas por la UE con ocasión de las epizootias más graves (fiebre aftosa de 2001, fiebre catarral, gripe aviar, etc.), nace con la intención de prevenir con mayor intensidad la aparición de problemas vinculados a la salud animal, tal como la comunicación específica en el lema de su encabezamiento.

Se entiende por "epizootia" cualquier enfermedad que afecta a un colectivo numeroso de animales en toda una región geográfica y es el equivalente en animales del término "epidemia" para personas.

La Comunicación parte de un concepto amplio de "salud animal" que va más allá de la ausencia de enfermedades en los animales, relacionándola también con su bienestar y con la salud pública y la salud alimentaria de ellos mismos y de las personas. Se refiere a la salud de todos los animales de la UE: los destinados a la ganadería, a la alimentación humana, al deporte, los animales de compañía, los empleados para el ocio, los que viven en los zoológicos, etc.

Por todo ello, muchas instituciones, empresas e individuos se ven implicados en esta política, siendo todos ellos los destinatarios de una llamada fundamental a la colaboración y a la responsabilidad: los consumidores, los centros escolares, la industria de la salud animal, la agroalimentaria, los veterinarios, los ganaderos, los investigadores, los viajeros, etc.

"Los ciudadanos están más que nunca atentos a las cuestiones de salud animal y comprenden mejor las implicaciones directas que pueden tener sobre sus vidas", explicó Markos Kyprianou, Comisario de Sanidad, aclarando que el objetivo es que "cualquier medida de salud animal adoptada durante los próximos seis años sea lo más beneficiosa posible para los ciudadanos europeos".

Los **objetivos** básicos de la nueva estrategia son cuatro: asegurar un alto nivel de protección de la salud pública y de los alimentos; promover la salud de los animales favoreciendo, como consecuencia, el desarrollo de la ganadería y de la economía rural; apoyar el crecimiento, la cohesión y la competitividad garantizando la libre circulación de mercancías y el movimiento de los animales; y, por encima de todo, prevenir las amenazas y evitar que los métodos empleados repercutan negativamente sobre el medio ambiente.

También son cuatro los pilares o ámbitos que reúnen el conjunto de acciones que la Comisión quiere poner en marcha en los próximos seis años. El primero, crear un **marco legis-**

lativo actualizado. La idea es contar con una directiva de salud animal, similar a la de seguridad alimentaria, que sea acorde con las pautas y estándares internacionales.

En segundo lugar, desde la experiencia acumulada **se replantearán las prioridades y los proyectos a financiar**, sobre la base del análisis de los riesgos y con el asesoramiento científico más sólido. Los fondos se dedicarán a investigar sobre aquellas enfermedades animales que estén acompañadas de un riesgo significativo de impactar negativamente sobre la salud humana y la economía. Los fondos previstos para lanzar la nueva estrategia están ya contemplados en las Perspectivas Financieras 2007-2013 (el presupuesto crecerá anualmente desde 338 millones de euros en 2007 hasta 450 millones en 2013) y el concepto que más dinero absorbe es el denominado "Programas de erradicación y vigilancia".

Tercero, a partir del lema "prevenir, mejor que curar", los esfuerzos se centrarán en fortalecer las **medidas de bioseguridad** en todos los ámbitos donde se encuentren animales: granjas, mercados, fronteras, vehículos, mataderos, industrias de transformación. Se reforzará el criterio de "trazabilidad" de animales y productos mediante sistemas de identificación y etiquetado. Además, las instituciones continuarán elaborando planes de emergencia.

Cuarto, promoción de la **investigación y la innovación.** Más fondos, potenciar las asociaciones público-privadas (en la puesta a punto de vacunas, por ejemplo), coordinar mejor la red europea de laboratorios nacionales de referencia, impulsar la actividad de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en este ámbito, ayudar a terceros países que trabajan en investigación sobre enfermedades exóticas, etc. En definitiva, se quiere alcanzar el más alto grado de excelencia científica en el ámbito de la salud animal como factor de refuerzo de la confianza de los consumidores y para aumentar el peso de Europa en los foros internacionales donde se decide sobre estas cuestiones.

Finalmente, se propugna la idea de **integrar las políticas de salud animal que se plantean en esta estrategia con otras políticas comunitarias conectadas.** La salud animal tiene relación directa con sectores tan diversos de la actividad política comunitaria como el medio ambiente, la agricultura, la pesca, el comercio, la investigación, la empresa, el empleo, el mercado interior, la fiscalidad, las ayudas al desarrollo, los presupuestos, la ampliación, etc. Sería bueno que la Comisión tuviera en cuenta esta dimensión integradora en las políticas que elabore en el futuro.

"La Comisión es consciente de que no puede lograr estos objetivos sola. Para triunfar deberemos profundizar en la colaboración a todos los niveles y en mantener relaciones muy estrechas con los agentes sociales y económicos. Todos los que se interesan por la salud animal tendrán aquí un papel que jugar y unas responsabilidades que asumir", escribe Kyprianou en el preámbulo de la comunicación.



I + D

EUROSTARS PROGRAMA: I+G ETEETAN

Batzordeak programa bat jarri du abian ikerkuntzarekin eta garapenarekin erabateko konpromisoa duten ETEei laguntzeko.

Janez Potocnik zientzia- eta ikerkuntza-komisarioak aurkeztuta, irailaren 12an EUROSTARS programa abian jarri zen, I+G jardueretan ahalegin handia egiten duten ETEei laguntzeko.

EUROSTARS 2006. urtean sortu zuten, eta honako helburu hauek zituen: ETEak (bereziki, hazkunderako ahalmen handikoak) I+G jardueretan oinarritutako enpresa-jarduera berriak sortzera bultzatzea; ikerkuntza- eta garapen-jarduerak egiten dituzten ETEei laguntzeko nazioarteko sare iraunkor bat sortzea; eta ETEei mundu-merkatuan produktu, prozesu edo zerbitzu berriak ahalik eta azkarren sartzeko aukera ematea.

Programa orain jarri da abian, eta, bertan, Europako Batzordeak eta EUREKA taldeko 27 herrialdek hartzen dute parte (22 EBko estatu kideak dira eta 5 EBri atxikitako estatuak). Finantziarioari dagokionez, Batzordeak 100 milioi euro jarriko ditu sei urtean, parte hartuko duten herrialdeek 300 milioi, eta beste 400 milioi ekarpen pribatuen bidez lortuko da; beraz, ETEei 800 milioi euro emango zaizkie, guztira.

Programa hau bat dator, erabat, EUREKAren filosofiarekin; hain zuzen, plan honen idazkariak administratuko du EUROSTARS programa. Gainera, EBren ikerkuntzako 7. programaren osagarria da, eta aktiboki lagunduko du 2010. urtean I+G jardueretan egingo diren inbertsioak Europar Batasuneko BPGren %3 izan daitezen.

EUREKA programa 1985. urtean sortu zuten 17 herrialdek eta Europar Batasunak; zehazki, Europar I+G jarduerari laguntzeko ekimen bat da, lankidetzan oinarritzen dena. Programaren helburua Europako enpresen lehiakortasuna bultzatzea da; hau da, teknologia-proiektuak sustatu nahi dira, nazioarteko merkatuan merkataritza-interes handia duten eta teknologia berritzaileetan oinarritzen diren produktuak, prozesuak edo zerbitzuak garatzeko. Une honetan, Eureka eskubide osoko 38 kidek osatzen dute: Europar Batasunak eta 37 estatuak.

Gainera, Batzordeak behin eta berriz adierazten duenez, EUROSTARS beste aurrerapauso bat da EBko industria-estrategian, Lisboako Agendan hazkunderako eta enplegurako zehaztutako helburuak bilatzeko. Enpresen arteko koordinazioa baino gehiago dela esan daiteke: EUROSTARS programak enpresen arteko lankidetzaren eredu berri bat ezarri du, eta, gainera, estatuak eta Batzordeak parte hartzen dute.

Zehazki, hiru mailak osatzen dute: maila zientifikoa –helburuak eta lehentasunak guztien artean zehazteaz gain, proiektuak hautatuko baitituzte–, administrazio-maila –kudeaketa espezifikoaren duen egitura baita, erabakiak azkar hartzera bultzatzen duena– eta finantziario-maila –Batzordearen eta estatu kideen funtsak bateratzea eta finantziario-plan bakarra egitea baitakar–.

EUROSTARSen baitan, hainbat programa-eredu onartzen dira. Batetik, nazioarteko programak aurki ditzakegu (hainbat bazkide dituztenak); horien buru ETEak dira, baina unibertitateek, ikerkuntza-zentroek eta beste zenbait erakundek ere parte har dezakete. Bestetik, I+G jardueretan dedikazio handia duten ETEek soilik bultzatutako programak daude. Eta azkenik, I+G jardueren programak, helburu nagusia epe motzera edo ertainera emaitzak lortzea dutenak; hau da, merkaturaren sartzeko eta errentagarritasuna lortzea.

Bruselan dagoen EUREKako bulegoa leihatila bakarra izango da, eta hainbat funtzio beteko ditu: proiektu-eskaintzak ezaugarriak eta horietako bakoitzaren bilakaera kudeatu, bazkideen eskaerak argitaratu, ekarpenak administratu eta proiektuen garapena kontrolatu.

Potocnik komisarioak, bestalde, programa honek erakunde publikoen eta enpresa pribatuen artean sortzen duen loturaren garrantzia azpimarratu zuen, eta, horrez gain, gaineratu zuen “Europako Ikerketa Esparruaren bidez lor daitekeenaren ideia zehatza” dela. Esparru hori, hain zuzen, 2000. urtean eratu zuten, ikertzaileentzat aukera erakargarriak sortzeko.



CONSEJO INFORMAL ECOFIN

La situación económica general y los posibles efectos de la crisis financiera internacional fueron los temas fundamentales de una reunión que también se ocupó de la gestión de las finanzas públicas.

Los días 14 y 15 de septiembre tuvo lugar en Oporto (Portugal) un encuentro informal de los ministros de economía y finanzas de los Veintisiete (ECOFIN) con la cuestión principal de la crisis internacional que golpea los mercados financieros (hipotecas de alto riesgo en EE UU) y el impacto que sobre la economía europea y sus previsiones de crecimiento puede tener en el futuro. En Oporto se dijo que el volumen de créditos contaminados y de difícil recuperación resultante de esta crisis en todo el mundo asciende a 1,2 billones de euros, el equivalente al PIB del Estado español.

La Comisión, por su parte, había anunciado el pasado 11 de septiembre que, fruto de las “recientes turbulencias”, revisaba ligeramente a la baja las previsiones de crecimiento para el conjunto de la UE-27 (del 2,9% de la primavera al 2,8% actual). La inflación, de otra parte, no sufre cambios, según el informe de coyuntura de la Comisión.

Uno de los procedimientos para hacer frente a la crisis internacional consiste en mejorar la eficacia de los **mecanismos de estabilidad financiera** (otro de los temas de la agenda de Oporto). Se trata de un tema recurrente en los Consejos ECOFIN a raíz de la aprobación en 2005 de un acuerdo de procedimiento para la gestión de las crisis financieras.

La palabra es cooperación: más coordinación entre los ministerios de finanzas, los bancos centrales y las autoridades de supervisión de los Estados miembros. Y acuerdos a menos bandas cuando las cuestiones afecten a empresas con intereses en varios países. En caso de que se afronten crisis que afecten a entidades financieras de la UE, se propone facilitar la transferencia de activos entre filiales del mismo grupo y, para casos extremos, clarificar las normas de liquidación de empresas con presencia en varios Estados miembros.

“Los bancos más grandes tienen cada vez un porcentaje mayor de sus activos en otros países del continente, una evolución que obliga a reforzar la coordinación entre los reguladores nacionales”, señaló Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios. Todas estas medidas, presentadas por el Comité Económico y Financiero (CEF), serán aprobadas en el Consejo formal de octubre y entrarán en vigor a partir de 2008 ó 2009.

El proyecto del BCE “**Target2-Securities**” para establecer un nuevo sistema único para la compensación y liquidación de valores en la UE sigue su marcha. Pese a que el objetivo del BCE era que comenzara a funcionar en noviembre, Fernando Teixeira, Ministro portugués de economía, que presidió la sesión, aclaró que el Consejo espera tomar una decisión definitiva en febrero próximo.

Los representantes de los Veintisiete también solicitaron al organismo que actúe por fases y que tenga en cuenta las necesidades de los usuarios y los costes del proyecto, y

recordaron que el objetivo fundamental debe ser la mayor eficiencia, la competencia y la reducción de precios.

Los ministros de economía también debatieron la cuestión de la **calidad de la hacienda pública** y, en concreto, sobre los efectos favorables que una gestión eficaz de las finanzas públicas puede tener sobre el clima económico general. Estrechar la relación entre la calidad de las finanzas públicas y la competitividad está entre las prioridades de la Presidencia portuguesa para este semestre.

Sobre la base de un informe del responsable austriaco de economía, Wilhelm Molterer, el debate dejó clara la importancia creciente del sector público en la economía europea y, lo que es fundamental, los efectos positivos que su buena gestión tienen sobre el sector privado. “Una administración pública moderna y eficiente y una mejor regulación se traducirán en niveles más altos de crecimiento y empleo”, explicó el Ministro.

“La reforma de la administración pública contribuye directamente al logro de los objetivos del pacto de estabilidad y de crecimiento y de la Agenda de Lisboa”, asegura el comunicado final de la Presidencia. Por lo tanto, debe ser supervisado “regular y sistemáticamente” en el ámbito de la Unión Europea.

Una parte de la reunión se dedicó al **Fondo Monetario Internacional** (FMI) y a los retos inmediatos que debe afrontar. Empezando por la sustitución de su actual presidente, puesto para el que la UE ha presentado al francés Dominique Strauss-Kahn como candidato.

Sobre la mesa de esta institución, más allá del inminente nombramiento de su máximo gestor, está la revisión de su estructura y del modelo de funcionamiento. En 2006 ya se alcanzó un acuerdo para redistribuir las contribuciones financieras de cada miembro y los importes de financiación a que cada país puede tener derecho. Queda pendiente la redistribución de los derechos de voto.

“Se debe dar más peso a las economías emergentes más dinámicas”, aseguró Teixeira, y propuso que el sistema de elección de presidente del organismo cambie a partir de la elección del sustituto del actual. En cualquier caso, los Veintisiete quieren dejar claro que más que el sistema de cuotas “importa el futuro modelo de gobierno” de la institución.

También se reunieron en Oporto los **ministros de finanzas de EuroMed**, la agrupación de países de ambas orillas del Mediterráneo que se creó a raíz del Proceso de Barcelona en 1995. El Consejo Ecofin de la UE se comprometió con los diez países de la ribera sur del Mediterráneo a impulsar el desarrollo económico y la estabilidad financiera en esa región. Todos coincidieron en que es fundamental el saneamiento de las finanzas públicas, pero también reforzar la estabilidad de sus sistemas financieros y la integración de éstos con el de la UE.



CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL PRESUPUESTO DE LA UE

La Comisión Europea lanza una consulta pública para elaborar una propuesta de reforma de la gestión presupuestaria de la UE, las prioridades de gasto y el origen de los recursos.

El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, y la Comisaria Europea de Programación Financiera y Presupuesto, Dalia Grybauskaitė, presentaron el 12 de septiembre en Bruselas el documento de consulta pública **“Reformar el presupuesto, cambiar Europa”**. El documento plantea un debate a todos los niveles (local, regional, nacional y comunitario) sobre el actual sistema de presupuesto europeo, sobre los ingresos y los gastos, en cumplimiento del mandato del Consejo Europeo de diciembre de 2005, cuando aprobó las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

La idea, posteriormente refrendada por el Parlamento, la Comisión y el mismo Consejo en mayo de 2006, tiene por **objeto** implicar a los distintos protagonistas en los trabajos de la Comisión sobre la revisión presupuestaria. “Empezamos hoy un debate sin tabúes sobre las prioridades del gasto”, dijo Barroso, lo que significa que también estarán sobre la mesa las principales políticas europeas a desarrollar en el futuro.

El **calendario** será el siguiente: el debate público queda abierto hasta mediados de abril de 2008; tras una conferencia política, entre finales de 2008 y principios de 2009, la Comisión hará una propuesta con sus ideas sobre la reforma presupuestaria de la UE que afectará a las nuevas Perspectivas Financieras que entrarán en vigor a partir de 2014 (de las que no se sabe si durarán 7 años como las actuales o sólo 5). No obstante, los grandes temas de esa reforma, que abarcará “todos los gastos de la UE, incluyendo la Política Agraria Común y el ‘cheque británico’, y todos los recursos” (como recogen las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2005), se irán conociendo entre 2010 y 2011, de la mano de la nueva Comisión Europea.

Esta reforma, que tendrá lugar en paralelo con la de las instituciones europeas (asunto para el que se precisa el acuerdo de los nuevos Tratados), es necesaria, según Barroso, “para ayudar a la UE a seguir en movimiento”. La Comisaria, por su parte, explicó que las intenciones de la Comisión están en el título del documento: es una iniciativa para propiciar cambios positivos en Europa.

En cuanto a los **gastos**, a base de preguntas muy abiertas, se consulta sobre si evolucionan al compás de las nuevas necesidades, sobre si traducen adecuadamente los objetivos políticos que se plantea la UE, sobre cómo mejorar “la eficacia y la eficiencia” en la ejecución del presupuesto, y si es posible mejorar la transparencia y la responsabilidad en materia presupuestaria.

En cuanto a la **financiación**, el documento lanza una serie de preguntas sobre los principios que deben regir el aspecto “ingresos” del presupuesto y la manera de traducirlos en el sistema de recursos propios. Se pregunta también si se justifican los actuales mecanismos de corrección y si sería interesante establecer algún tipo de vínculo entre los ciudadanos y la financiación del presupuesto.

Preguntado sobre la ausencia en el cuestionario de los **temas candentes** (PAC, cheque británico, política de cohesión, nuevos métodos de financiación, impuestos europeos, etc.), el Presidente Barroso explicó que “simplemente abrimos el debate”, aclarando que “si nos pronunciáramos en esta fase se diría que la Comisión intenta orientar el debate”. También recordó que presentarán propuestas concretas a finales de 2008 o principio de 2009 y que éstas “serán imparciales”.

De cualquier forma, estas grandes **cuestiones “no nombradas”** en este cuestionario ya están sobre la mesa. Sobre la PAC, por ejemplo, el Ejecutivo confirma que a finales de noviembre hará público un informe de evaluación. Barroso, por otro lado, atribuye una gran importancia a la propuesta del Presidente francés, Nicolas Sarkozy, planteando un debate sobre el futuro de la PAC (recuérdese que Jacques Chirac se negó a ello en las negociaciones de diciembre de 2005).

Respecto al **cheque británico**, no hay que olvidar que esta revisión presupuestaria nace de una exigencia del entonces Primer Ministro británico, Tony Blair, y que todos dan por hecho que la revisión de la PAC y del cheque británico son dos temas que están estrechamente vinculados.

Además, recuerda la Comisión, en mayo de este año se presentó el cuarto **Informe sobre la Cohesión** que revisa los progresos realizados en este ámbito y en otras políticas afines. Nada, en consecuencia, queda al margen de la revisión.

Barroso propuso algunos ejemplos de lo que la Unión Europea ha evolucionado en la cuestión presupuestaria en los últimos años. Mientras en 1985 la PAC absorbía el 70,8% del presupuesto de la UE, en 2013, de conformidad con las actuales Perspectivas Financieras, este porcentaje se situará en el 32%. Por el contrario, la competitividad y el desarrollo rural abarcaban en 1985 el 7,3% del presupuesto total, frente al 26% previsto para 2013. Los fondos estructurales y de cohesión pasarán igualmente de un 17,2% en 1988 a un 35,7% en 2013.

Los debates que se anuncian son de indudable trascendencia porque las sucesivas **ampliaciones** han hecho que ciertos Estados miembros y algunas regiones europeas hayan modificado su estatus al ver incrementada su riqueza en términos relativos. Esa nueva posición está provocando disminuciones progresivas en los ingresos por algunos conceptos (cohesión) ya en las actuales perspectivas financieras y cabe suponer que, en función de esta revisión que ahora se inicia, las “pérdidas” pueden ser aún mayores para algunos.

“Tenemos hoy la oportunidad de poder empezar desde cero y de determinar los ámbitos a los cuales la UE debe consagrar sus gastos en los próximos años”, concluyó el Presidente Barroso, citando los grandes **retos actuales de la UE y del mundo**: el cambio climático, la energía limpia y barata, la globalización, etc.

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR



Frontex seguirá trabajando en la protección de la frontera sur de la Unión Europea. Todo listo para levantar las fronteras interiores a los ciudadanos de los Estados miembros adheridos en 2004.

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior se reunió en Bruselas el pasado 18 de septiembre, por primera vez bajo presidencia portuguesa. Las conclusiones sobre **“el refuerzo de las fronteras marítimas del sur de la UE”** recogen algunas propuestas de cara al futuro en torno al apoyo que los Veintisiete deben dar a los Estados que han de hacer frente a una presión particular por causa de su situación geográfica. En este sentido, el Consejo lanza algunas propuestas para proseguir la tarea a partir de la necesidad de incrementar la cooperación con los países terceros de origen o tránsito.

Los Estados miembros asumen la urgencia de que las medidas a adoptar sean efectivas ya en 2008, y admiten la responsabilidad de dotar a Frontex con los recursos necesarios para ello.

Ambas partes (Estados miembros y Frontex) deben empezar a pensar en patrullar en alta mar, además de en las costas propias, seleccionando las zonas de mayor riesgo. A tal fin conviene dar forma a la “red europea de patrullas” que se ocuparía de ese trabajo, pensando incluso en la colaboración de terceros países.

Por otra parte, los Estados miembros deben reforzar la acción diplomática para alcanzar la máxima eficacia en las operaciones de vuelta y repatriación e impulsar los programas de vuelta voluntaria.

En referencia al conflicto creado por Malta al negarse a acoger a inmigrantes rescatados en sus aguas en la pasada primavera, el Consejo califica de vital “el examen del derecho marítimo internacional en lo que se refiere a las operaciones comunes de la agencia Frontex”, asunto del que la Comisión debe dar cuenta antes de fin de año.

El Consejo también analizó el **trabajo global de Frontex**, a la luz del informe presentado por su Director, Ilkka Laitinen. Pese a sus limitaciones presupuestarias, la Agencia se demuestra cada día más necesaria, según declaró el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini.

Sobre la marcha de los trabajos para la **ampliación del Sistema de Información Schengen (SIS)** a los países que se incorporaron a la UE en 2004 (excepto Chipre), los ministros de justicia e interior conocieron que todos los candidatos están conectados al sistema desde el 1 de septiembre y, consecuentemente, es posible abrir totalmente las fronteras de esos países con sus vecinos comunitarios.

Según los cálculos, las fronteras terrestres y marítimas podrán abrirse antes de finales de diciembre de 2007, y las aéreas a finales de marzo de 2008. Todo ello a expensas de la aprobación definitiva que el Consejo dará previsiblemente en su reunión de los días 7-8 de noviembre.

El Consejo continuó con las negociaciones relativas a la Decisión marco sobre **“la protección de los datos personales**

en el marco de la cooperación policial y judicial”, una laguna judicial que se intenta resolver desde hace más de año y medio. El Parlamento Europeo, alarmado por la proliferación de legislaciones nacionales e internacionales nacidas de urgencia para luchar contra el terrorismo y el crimen internacional, quiere que Europa disponga de una normativa común que cubra unos mínimos y garantice un alto grado de seguridad en el intercambio de datos personales.

Dos son los escollos con que tropieza el proyecto para culminar su tramitación antes de fin de año como quiere la Eurocámara. Sobre el ámbito de aplicación, la Presidencia, con el apoyo de varios Estados miembros, avala la idea de restringir la aplicación de la norma exclusivamente al intercambio de datos transfronterizos, y no de los datos nacionales, como reclaman otros.

En cuanto a la cesión de datos a terceros países (un Estado miembro cede datos a otro, que los cede a su vez a un tercero) se impone la idea de que el procedimiento tenga lugar con el consentimiento del primero, a excepción de que haya riesgos ciertos de “amenaza grave a la seguridad”.

Hay acuerdo sobre la figura del **coordinador antiterrorista de la UE**, un puesto que permanece vacante desde marzo pasado, cuando se produjo la dimisión del holandés Gijs de Vries. El nuevo coordinador tendrá un perfil técnico y a nivel de experto (no hará falta una gran figura política) ya que su labor principal será coordinar el trabajo que realizan las diversas instituciones de la Unión y comprobar que la legislación comunitaria es correctamente aplicada en los Estados miembros.

Sobre la creación de un **documento europeo uniforme para los permisos de residencia de los nacionales de terceros países**, hay acuerdo sobre el texto que define las características de seguridad y los identificadores biométricos que utilizarán los Estados miembros en el documento común. El texto está en fase de redacción definitiva y sólo falta que el Parlamento Europeo levante las reservas que mantiene sobre la cuestión.

El documento contendrá la imagen facial del residente y sus huellas dactilares, en ambos casos registradas, almacenadas e impresas mediante procedimientos “interoperables” por las autoridades de los Veintisiete. Éstos han de garantizar la integridad, la autenticidad y el secreto de los datos recogidos al mismo nivel que lo hacen con los datos de sus nacionales.

No prosperó la idea de declarar el 10 de octubre **“Día europeo de lucha contra la pena de muerte”**, una propuesta conjunta de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Polonia se niega a rubricar un texto que no incluya la defensa del derecho a la vida, en alusión, se deduce, a su postura contraria al aborto y a las prácticas médico-científicas con células madre y de manipulación genética.



ACUERDOS DE RECIPROCIDAD PARA EXENCIÓN DE VISADOS

Un informe de la Comisión Europea repasa las negociaciones con los países que no practican el principio de reciprocidad en la exención de visados con los Estados miembros.

Franco Frattini, Comisario Europea de Libertad, Seguridad y Justicia, presentó el 17 de septiembre el tercer **"Informe de la Comisión sobre la persistencia de situaciones de falta de reciprocidad con determinados terceros países en materia de exención de visados"**, en respuesta a las notificaciones de falta de reciprocidad dadas a conocer por algunos Estados miembros.

Desde la creación del "mecanismo de reciprocidad" en junio de 2005, la Comisión Europea publica periódicamente un informe (el anterior es de octubre de 2006) dando cuenta de las negociaciones que lleva a cabo con los terceros países implicados.

Frattini explicó que desde la implantación del mecanismo, "la reciprocidad total se ha conseguido o está en el buen camino con varios países terceros importantes", todo ello a pesar de que Rumania (10 notificaciones) y Bulgaria (11 notificaciones) se ven especialmente afectados por las exigencias de algunos de ellos.

El principio de reciprocidad implica que cuando la Unión Europea exige a un país tercero de la exigencia de visado, éste, equitativamente, debe hacerlo con los ciudadanos de la UE. El mecanismo incluye un procedimiento de notificación obligatoria por el que los Estados miembros "perjudicados" comunican la circunstancia a la Comisión. Los nuevos Estados miembros, en el momento de su incorporación, han debido asumir los compromisos de reciprocidad que la UE mantenía con países terceros.

En el ámbito de las buenas noticias, cabe destacar los casos de **México**, que ha renunciado a la exigencia de visado a los ciudadanos búlgaros desde marzo pasado, y **Nueva Zelanda**, que lo ha hecho con búlgaros y rumanos desde julio. Consecuentemente, la reciprocidad es total con estos dos países.

Por el contrario, **Brasil** puede convertirse en el primer caso en que Bruselas intervenga en la negociación con un país tercero para una cuestión de este tipo. Concretamente, el pasado 9 de julio la Comisión solicitó al Consejo autorización para negociar con Brasil un acuerdo de exención de visados para estancias cortas de turismo y negocios.

Israel, Japón, Panamá y Paraguay mantienen restricciones a la libre entrada de ciudadanos rumanos y búlgaros, y las autoridades comunitarias se encuentran en "período de consultas" con esos países para solventar la situación. **Malasia** acaba de conceder acceso libre para estancias de 90 días a los ciudadanos de Estonia, Letonia y Eslovenia y debe concretar las condiciones de acceso de los búlgaros.

Singapur dispensa a EEUU, Corea del Sur y Australia un trato favorable que la UE reclama también para sí. **Brunei** informó en su momento de la renuncia a la exigencia de visado a los nacionales de los países de la zona Schengen (Estados miembros y asociados), pero sus medios de información (webs gubernamentales, etc.) no reflejan a día de hoy tales cambios; la UE quiere conocer el dato con seguridad.

Australia mantiene la exigencia del documento Electronic Travel Authority (ETA) a los nacionales de catorce Estados miembros (los "antiguos" menos Reino Unido) y se exige el visado electrónico e676 (visado turístico gratuito para estancias de menos de 3 meses) a los nacionales de once nuevos Estados miembros (Rumania y Bulgaria son novedad). Los nacionales de seis nuevos Estados miembros (Estonia, Letonia y Eslovenia, más Chipre, Lituania y Hungría, éstos por primera vez) disfrutaban del mecanismo de expedición facilitada ("autogrant facility").

Australia, señala por otra parte el informe, implantará en breve su sistema de visados "eVisitors", un nuevo servicio de visados electrónicos para turistas y viajes de negocios que combinará el portal de Internet de la Electronic Travel Authority y del Servicio de visados.

Con Canadá y EEUU no ha habido progresos desde el último informe. **Canadá** mantiene la obligación de visado para 9 nuevos Estados miembros y, pese a las peticiones comunitarias, ha venido demorando la presentación de las condiciones para el levantamiento de esa obligación. Canadá dice estar preparando las negociaciones con esos Estados miembros para noviembre de 2007 y febrero de 2008, pero la Comisión ha amenazado con adoptar medidas del mismo tipo contra los ciudadanos canadienses si su gobierno no demuestra sus buenas intenciones "levantando la exigencia de visado a uno o dos de esos países antes de finales de año".

En **EEUU** persiste la exigencia de visado para los nacionales de la República Checa, Grecia, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia y Eslovaquia. Pese a que en su primer informe la Comisión reconoció que los Estados Unidos se habían comprometido al nivel político más elevado en un proceso de "hoja de ruta" sobre el Programa de exención de visados (VWP), recientes escritos de las autoridades norteamericanas hacen dudar sobre un giro positivo en la situación: "hay que volver a recordar que la pertenencia al Programa de exención de visados depende del cumplimiento de una serie de requisitos reglamentarios que podrían tener que ser clarificados pero a los que no se puede renunciar ni pueden ser suspendidos", dicen.

El hecho es que ninguno de esos 10 Estados miembros cumple las condiciones recogidas en el VWP. La Comisión no pierde de vista la posibilidad de adoptar medidas apropiadas con respecto a Estados Unidos, por ejemplo el restablecimiento temporal de la obligación de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos.

Frattini explicó que espera que George Bush, Presidente de los EEUU, cumpla su intención de acelerar la aplicación a todos los Estados miembros del Programa de exención de visados, tal como prometió en Tallin (Estonia) en noviembre de 2006, sobre todo porque han instaurado definitivamente un sistema de autorización electrónico de viaje (Electronic Travel Authorization) y ello puede facilitar las cosas.

TERCER INFORME ANUAL SOBRE MIGRACIONES E INTEGRACIÓN



Un informe de la Comisión analiza las medidas que los Estados miembros y la Unión Europea han adoptado en el ámbito de la admisión e integración de emigrantes de terceros países.

Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, y Vladimir Spidla, responsable de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, presentaron en Bruselas el 12 de septiembre el **“3er Informe anual sobre migraciones e integración”**, como continuación de los de julio de 2004 y junio de 2006.

La finalidad de la iniciativa es realizar una revisión global de la evolución y resultados de las políticas comunitarias y estatales en estos ámbitos, al tiempo que pretende servir de apoyo para una mejor gestión de la admisión en Europa de inmigrantes de terceros países, contribuyendo al refuerzo de las medidas de integración de estos inmigrantes.

Como explicó Spidla, “la cuestión que se debe plantear la Europa del futuro no es elegir entre una Europa con o sin inmigración, sino saber si conseguiremos integrar a los inmigrantes de hoy y a los futuros, no sólo en el mercado laboral sino también en todos los ámbitos de nuestra sociedad”.

Este tercer informe presenta un análisis de las **cifras de población inmigrante en Europa**: en enero de 2006, la UE contaba con 18,5 millones de ciudadanos procedentes de terceros países, lo que representa un 3,8% de la población comunitaria total; la inmigración es el principal factor de crecimiento demográfico de la UE; la mayoría de los Estados miembros presentan un saldo migratorio positivo; Europa recibe desde 2002 una media anual de 1,5-2 millones de inmigrantes, cuando en la década de los noventa se situaba en 0,5-1 millones anuales; los más numerosos son los turcos (2,3 millones), seguidos de los marroquíes (1,7), los albaneses (0,8) y los argelinos (0,6).

Los motivos también difieren: Austria, Francia y Suecia apuntan la “reagrupación familiar” como la causa de la mayoría de llegadas de inmigrantes; en España, Portugal, Reino Unido e Irlanda, el mayor porcentaje se debe a la “oferta laboral”.

El informe hace un análisis del grado de cumplimiento y de las proyecciones de los **11 principios básicos comunes (PBC)** para la integración definidos por el Consejo JAI en 2004. Respecto a **“la integración es un proceso bidireccional” (PBC1)**, afirma que su consideración como proceso de doble sentido es un reto pendiente en las políticas europeas que precisa de esfuerzos suplementarios. **“El respeto a los valores básicos de la Unión Europea” (PBC2)** ha sido contemplado por varios Estados miembros que lo han integrado en sus programas de educación cívica. El reto de **“integrar a los emigrantes en el mercado laboral” (PBC3)** no se ha superado aunque se observa un aumento de políticas y de iniciativas nacionales para lograrlo.

En cuarto lugar, el **“conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida” (PBC4)** es una cuestión que afrontan bien algunos Estados miembros, por ejemplo, flexibilizando los currículos y ampliando la

oferta de cursos para adultos. Realizar esfuerzos **“en la educación son fundamentales para preparar a los emigrantes y en particular a sus descendientes” (PBC5)** es una labor a mejorar y se alerta sobre el peligro de crear, a partir de la concentración de hijos de emigrantes en determinados centros escolares, guetos que dificulten su integración.

La adopción de medidas para favorecer **“el acceso de los emigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios públicos y privados” (PBC6)** es una cuestión que está empezando a contemplarse seriamente en la mayoría de los países. Tampoco abundan las acciones para favorecer **“la interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros” (PBC7)**, un mecanismo básico para la integración.

La **“garantía de la práctica de la cultura propia y de todas las religiones” (PBC8)** salvo cuando entren en conflicto con el derecho nacional o con el europeo, tal como defiende la Carta de los derechos fundamentales, no se favorece adecuadamente desde los poderes públicos ni desde las organizaciones sociales. Cada vez más los inmigrantes participan en el proceso democrático de los países de acogida y en **“la formulación de las políticas y medidas de integración” (PBC9)**.

Sin embargo, es preciso realizar en todos los Estados miembros un esfuerzo añadido para **“incluir la integración en todas las políticas” (PBC10)**, en todas las competencias, en todos los niveles de gobierno y en los servicios públicos. También queda pendiente la adopción de medidas para **“hacer más visible la aportación de los emigrantes al desarrollo de la sociedad que los acoge” (PBC11)** y para disponer de criterios comunes que normalicen la información que cada país recoge.

La Comisión asume en este informe el compromiso de plantear un nuevo paquete de iniciativas destinadas a **reforzar el marco europeo de la integración**. Se propone analizar la manera en que la participación y la ciudadanía pueden ayudar al proceso de integración; elaborar manuales con contenidos comunes relativos a la integración para ayudar a la formación básica de los inmigrantes o para facilitar el trabajo de las entidades de acogida; trabajar en la elaboración de planes que rompan el cada vez más habitual binomio emigración-exclusión social; promover la elaboración de indicadores comunes para evaluar las políticas de integración y poder elaborar análisis de alcance comunitario.

La vertiente europea de las cuestiones “emigración-integración”, el deseo de ofrecer una estrategia común, es otro de los objetivos del Ejecutivo comunitario. Así lo hacía ver Frattini cuando explicó que “como consecuencia de la adopción de los principios básicos comunes (PBC) en 2004 y del programa común para la integración de 2005, establecemos un enfoque propiamente europeo de la integración que es claramente identificable a día de hoy”.

ACUERDOS UE-ACP Y LA PRÓXIMA CUMBRE UE-ÁFRICA



CONSEJO INFORMAL DE DESARROLLO

Los acuerdos UE-ACP y la próxima Cumbre UE-África centraron los debates de la reunión.

Los responsables de las políticas de desarrollo de los Veintisiete se reunieron en Funchal (Madeira) durante los días 21 y 22 de de septiembre con un tema principal sobre la mesa: la negociación de los futuros acuerdos comerciales UE-ACP durante la próxima Cumbre UE-África.

Programada para los próximos 8 y 9 de diciembre en Lisboa, la Cumbre UE-África representa una clara oportunidad para definir la futura estrategia común que defina las relaciones de ambos colectivos de países: UE y ACP (que engloba a países de África, del Caribe y del Pacífico antiguas colonias europeas).

En esa Cumbre, aunque de manera parcial, se tratará la cuestión pendiente de los **acuerdos de asociación económica que la UE y los 78 países de la ACP** deben firmar antes del 1 de enero de 2008 en sustitución de los actualmente vigentes Acuerdos de Cotonú, firmados con ellos en 2000 y que establecían un régimen comercial especial.

El debate en el seno del Consejo informal, que contó con la presencia de Louis Michel, Comisario de Desarrollo, y de Peter Mandelson, Comisario de Comercio, volvió a plantear las dificultades de alcanzar un acuerdo dentro del plazo estipulado ya que el 31 de diciembre de 2007 expira el permiso de la OMC por el que ese régimen especial queda al margen de las reglas comerciales internacionales. Es necesario definir antes de esa fecha una alternativa compatible con la legislación de la OMC.

La UE, a cambio de ciertas contrapartidas, ha planteado a la ACP una oferta para suprimir las barreras comerciales a todo tipo de bienes, incluidos productos como ternera, lácteos, cereales, frutas y verduras. La exención sería de aplicación inmediata tras la firma del acuerdo (a ser posible el 1 de enero de 2008), excepto para el azúcar y el arroz, para los que se prevé un periodo de transición. Gracias a la decisión, la UE daría a los países ACP las mismas posibilidades de entrada a su mercado de que gozan los países menos desarrollados, sin cuotas ni aranceles, en el marco del programa "Todo menos armas".

En ausencia de un acuerdo, los mercados quedarán abiertos y los productos de estos países entrarían en Europa en igualdad de condiciones que los del resto de países del mundo, lo que les perjudicaría grandemente. La UE no pretende una liberalización "radical" de los mercados, sino un proceso progresivo que permita a los países ACP aprovechar las posibilidades y las ventajas de formar parte de un mercado global, explicó Louis Michel.

Sin embargo, el Comisario Mandelson no se muestra tan contemplador e insta a los 78 países ACP a que alcancen un acuerdo con la UE porque, en caso contrario, la relación privilegiada que mantienen quedaría rota.

Joao Gomes Cravinho, Secretario de Estado de Cooperación portugués, que presidió la reunión, aceptó la dificultad de alcanzar un consenso antes de fin de año con cada país socio, pero admitió la posibilidad de "compromisos generales" con todas las regiones antes de esa fecha.

Además, la misma Cumbre UE-África contemplará en su programa el debate de los **Objetivos del Milenio para el Desarrollo en su vertiente relativa a la salud**. Jorge Sampaio, enviado especial de la ONU para la lucha contra la tuberculosis, habló ante los asistentes sobre "Europa y el reto mundial de los Objetivos del milenio para el desarrollo", insistiendo en la necesidad de que la comunidad internacional refuerce los sistemas sanitarios en África.

En otro orden de cosas, bajo el título "lo que está en juego en la ayuda humanitaria", los representantes de los Estados miembros mantuvieron un debate con la idea de alcanzar "en breve" una **posición común en materia de ayuda y cooperación exterior**. Gomes explicó que la UE estará "antes de fin de año" en condiciones de alcanzar un acuerdo "ambicioso" que permita a los Estados miembros afrontar las situaciones de emergencia humanitaria de manera conjunta.

Gomes y Michel defendieron la importancia de que la UE se presente en los foros internacionales, como por ejemplo en la ONU, "con una sola voz". Si bien las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de coordinar la ayuda humanitaria, los Veintisiete deben mantener una posición común, señalaron.

Antonio Guterres, ex Primer Ministro luso, actualmente Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR), presente en las sesiones, expresó la necesidad de que la UE siga representando un "importante factor de racionalidad política internacional" y manteniendo su liderazgo en cuestiones humanitarias.

Las relaciones entre desarrollo y seguridad, la búsqueda de un enfoque común para determinar las intervenciones ante situaciones de fragilidad, el refuerzo de las capacidades de los países menos desarrollados, la prevención y resolución de conflictos en países en desarrollo, la promoción de mejores condiciones de vida (salud, educación, seguridad), etc., son otros de los temas que trató el Consejo informal.

LA UE TIENE DIFICULTADES EN CONSENSUAR UNA POSICIÓN

SIN AVANCES CON RESPECTO A KOSOVO



Belgrado y Pristina se reafirman sobre sus posiciones, mientras la comunidad internacional continúa profundamente dividida. La UE encuentra grandes dificultades para consensuar una posición común.

Londres fue escenario los días 18 y 19 de septiembre de una nueva reunión entre los representantes de Serbia y Kosovo, en el marco de las prolongadas negociaciones sobre el nuevo estatuto de la región de Kosovo. Estas consultas tienen por objeto preparar el terreno para las **negociaciones directas entre las dos partes** que comenzarán el 28 de septiembre en Nueva York.

Ambas partes se presentaron ante los mediadores de la **Troika** (UE, Estados Unidos y Rusia) con propuestas muy similares a sus posiciones previas.

Los representantes de **Kosovo** llegaron a la mesa de negociaciones con un documento que describía las futuras relaciones con **Serbia** como **"buenas relaciones de vecindad entre dos países independientes"**. El documento presentado por los kosovares declara que "el objetivo de este memorándum es promover la paz, la amistad y la cooperación entre Kosovo y Serbia". No obstante, el Primer Ministro kosovar Agim Ceku declaró que la paciencia de los albaneses de Kosovo tiene un límite y que Pristina no está dispuesta a aceptar nuevos aplazamientos. Ceku amenazó con tomar una decisión definitiva, cualesquiera que sean las consecuencias, si la comunidad internacional continúa sin hacerlo.

Los representantes serbios, por su parte, acudieron a Londres liderados por el Ministro de Asuntos Exteriores, Vuk Jeremic, y el Ministro para Kosovo, Slobodan Samardzic. Tras criticar que la parte albanesa no presente propuestas concretas sino un mero programa abstracto vinculado al estatuto, Serbia planteó cinco temas de debate que dejan clara la firmeza de su posición: un acuerdo internacional relativo al estatuto de Kosovo basado en la concesión de una autonomía sustancial para la provincia serbia; división concreta de las competencias entre Serbia y Kosovo; cuestiones económicas; relaciones entre Kosovo y las organizaciones financieras internacionales; presencia de la comunidad internacional en Kosovo bajo los auspicios de la **ONU**.

Vista la nula evolución de las negociaciones, la Troika pidió a las dos partes "presentar nuevas ideas y desarrollar propuestas realistas" de cara a las negociaciones directas del próximo 28 de septiembre.

Y es que el tiempo corre, y la hora de la verdad está a la vuelta de la esquina: el próximo 10 de diciembre, cuando la Troika presente su informe sobre el futuro estatus de Kosovo.

Bajo el principio fundamental de que la solución cuente con el acuerdo de las dos partes, la fórmula de la Troika debe ayudar a facilitar un acuerdo entre serbios y kosovares. Sin embargo, la comunidad internacional continúa fuertemente dividida: mientras **Rusia** se opone a cualquier decisión que no cuente con el visto bueno serbio, **EEUU** se muestra dispuesto incluso a reconocer una eventual declaración unilateral de independencia por parte de Kosovo.

En medio, la **UE**, incapaz aún de concertar una posición común ante las inquietudes de varios países, con problemas

territoriales internos, que temen que la constitución de un nuevo Estado reavive las aspiraciones de independencia de ciertas nacionalidades. Reino Unido y Francia apoyan un proceso que conduzca a la independencia de Kosovo con el consenso de Serbia. Otros países como España, Eslovaquia, Hungría, Grecia, Rumania y Chipre se muestran más recelosos.

El Ministro español de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, ha evitado hasta el momento pronunciarse sobre la reacción de España ante la eventual independencia de la provincia, escudándose en que todavía no se sabe "si habrá acuerdo o hará falta una resolución de Naciones Unidas". La posibilidad de que las diferentes sensibilidades conduzcan a una seria división interna de la UE no se desvanece. Ello supone un serio problema para la credibilidad exterior de la UE; el Comisario de Ampliación, Olli Rehn, manifestó que el proceso sobre el futuro de Kosovo es "la gran prueba de la política exterior europea".

Rusia aprovecha esta imagen de división entre los Estados miembros de la UE para reforzar sus argumentos: "No veo cómo un reconocimiento unilateral de Kosovo puede estabilizar la situación en Europa; más bien esto hará comenzar una reacción en cadena en diferentes partes y continentes del mundo", dijo su Ministro de Exteriores, Serguéi Lavrov, para añadir que "Rusia quiere evitar este desarrollo, sabiendo que así piensan muchos miembros de la Unión Europea".

Ni siquiera hay acuerdo respecto a la duración del proceso: mientras el Alto representante de la UE, Javier Solana, mantiene que "el tiempo de negociación no es infinito" o el enviado especial de la ONU para Kosovo, el ex presidente finlandés Marti Ahtisaari, autor de la propuesta de una independencia tutelada para Kosovo, advierte de que "El estatuto no resuelto pone en peligro el progreso logrado hasta ahora en la estabilidad de los Balcanes", Moscú rechaza "establecer plazos finales artificiales", según afirmó Lavrov refiriéndose a la fecha del 10 de diciembre, cuando el tema del estatus de Kosovo volverá al Consejo de Seguridad tras ser examinado en el grupo de contacto. Lavrov exhortó a concentrarse en las negociaciones entre Belgrado y Pristina. En su opinión, las constantes declaraciones sobre la "inevitable independencia de Kosovo" no estimulan a los albaneses a negociar con los serbios.

Especialmente afectada, la vecina **Antigua República Yugoslava de Macedonia** considera que existen muy pocas posibilidades de que serbios y kosovares alcancen un acuerdo sobre el futuro de la provincia de mayoría albanesa. El Gobierno macedonio emplazó a la UE a que adopte una postura común. "Hallar una solución para Kosovo supone una exigencia para la credibilidad de la UE. No se puede aplazar eternamente el debate sobre la independencia de nuestro vecino Kosovo porque esa incertidumbre desestabiliza a toda la región", declaró su Ministro de Exteriores, Antonio Miloski.



LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, PRIORIDAD EN LA AGENDA

CUMBRE UE-UCRANIA

Un nuevo acuerdo de cooperación reforzada, las relaciones comerciales, los avances democráticos y la política de visados centraron la cumbre de Kiev.

José Sócrates, Primer Ministro portugués, encabezó la delegación comunitaria en la Cumbre celebrada en Kiev el 14 de septiembre con los representantes ucranianos, liderados por su Presidente Víctor Yushchenko.

Las elecciones que próximamente se celebrarán en Ucrania determinaron el devenir de las conversaciones; todos apelaron a su buena marcha como garantía del compromiso de Ucrania con la **"senda democrática"** y como condición para que la UE tome en serio esas intenciones. Las elecciones serán "limpias y transparentes", aseguró Yushchenko, mientras José Manuel Barroso explicó que "Ucrania tiene ante sí grandes retos para llegar a la estabilidad política y constitucional indispensable para la culminación de sus reformas políticas y económicas".

Ambas partes hicieron balance de las conversaciones que mantienen para la culminación del **Acuerdo reforzado** que sustituya al Acuerdo de asociación y cooperación (AAC) que caduca en breve. Tras cuatro rondas de negociaciones, una quinta tendrá lugar en octubre para avanzar en el nuevo acuerdo, previsto para 10 años.

También decidieron que, en cuanto Ucrania sea miembro de pleno derecho de la **Organización Mundial del Comercio** (con el apoyo de la UE), se iniciarán nuevas negociaciones para crear una zona de libre comercio.

Ucrania desea equilibrar su cada vez mayor déficit comercial y algunos problemas en las aduanas europeas. El comercio

bilateral ascendió en 2006 a 26.600 millones de euros y las inversiones de la UE en aquel país, pese a las dificultades políticas de los últimos años, pasaron de 230 millones de euros en 2003 a 5.500 millones en 2006.

También se trató de la **cooperación energética**. Ambas partes manifestaron su satisfacción por los progresos realizados desde la firma en 2005 del memorando para la cooperación mutua en el campo de la energía. Ucrania debe avanzar en la reforma de su sector energético y dar forma a su política de "tránsito seguro transparente", pues es paso obligado hacia Europa del combustible del este europeo y de Asia.

También se habló de los avances de Ucrania en la vía de la **seguridad nuclear**, especialmente en lo relativo a Chernobyl y sobre el acuerdo firmado con la Organización Internacional de la Energía Atómica para la evaluación de las centrales atómicas ucranianas.

El nuevo régimen de concesión de **visados** ofrece igualmente algunos problemas. Pese a que fue firmado en junio y entrará en vigor el próximo 1 de enero, algunos nuevos Estados miembros que accedan al espacio Schengen pueden plantear dificultades inesperadas a los ucranianos. Hungría, Polonia y Eslovaquia han venido expidiendo cerca de 900.000 visados anuales a ciudadanos ucranianos, frente a los escasos 300.000 emitidos por el conjunto de países Schengen.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1042/2007 de la Comisión, de 21 agosto de 2007, por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del FEAGA y del Feader, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.

DO UE-L 239 de 12/9/2007, pg. 3

Decisión 2007/607/CE de la Comisión, de 10 de septiembre de 2007, que autoriza a Eslovenia a prolongar durante dos campañas vitícolas la posibilidad de contemplar una excepción al grado alcohólico volumétrico natural mínimo para la zona C II en el caso de los vinos de la región de Primorska, incluidos los vinos de calidad producidos en regiones determinadas Teran PTP Kras.

DO UE-L 241 de 14/9/2007, pg. 24

Decisión 2007/608/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2007, que modifica la Decisión 2007/554/CE relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido.

DO UE-L 241 de 14/9/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1059/2007 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2007, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar en poder de los organismos de intervención de Bélgica, República Checa, Irlanda, España, Italia, Hungría, Eslovaquia y Suecia.

DO UE-L 242 de 15/9/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1060/2007 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2007, por el que se abre una licitación permanente para la reventa destinada a la exportación de azúcar en poder de los organismos de intervención de Bélgica, República Checa, Irlanda, España, Italia, Hungría, Eslovaquia y Suecia.

DO UE-L 242 de 15/9/2007, pg. 8

Decisión 2007/609/CE de la Comisión, de 10 de septiembre de 2007, relativa a la definición de las medidas que pueden beneficiarse de la financiación comunitaria dentro de los programas de control de los organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales en los departamentos franceses de ultramar, Azores y Madeira.

DO UE-L 242 de 15/9/2007, pg. 20

Decisión 2007/610/CE de la Comisión, de 11 de septiembre de 2007, relativa a la contribución de la Comunidad a la financiación de un pro-

grama de lucha contra los organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales en los departamentos franceses de ultramar en 2007.

DO UE-L 242 de 15/9/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 1065/2007 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 493/2006 en lo que atañe a las medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar.

DO UE-L 243 de 18/9/2007, pg. 6

Directiva 2007/55/CE de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos del residuos de azinfos metil.

DO UE-L 243 de 18/9/2007, pg. 41

Directiva 2007/56/CE de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de azoxistrobina, clorotalonil, deltametrin, hexaclorobenceno, ioxinil, oxamil y quinoxifeno.

DO UE-L 243 de 18/9/2007, pg. 50

Directiva 2007/57/CE de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican determinados anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de ditiocarbamatos.

DO UE-L 243 de 18/9/2007, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1095/2007 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1490/2002 y el Reglamento (CE) nº 2229/2004 por los que se establecen disposiciones adicionales de aplicación de la tercera y la cuarta fase del programa de trabajo contemplado en el artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE .

DO UE-L 246 de 21/9/2007, pg. 19

Decisión 2007/619/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, relativa a la no inclusión del 1,3-dicloropropeno en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

DO UE-L 249 de 25/9/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1107/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, que establece

LEGISLACIÓN



excepciones al Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores en lo que atañe a la retirada de tierras en 2008.

DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1118/2007 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates.

DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1119/2007 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que establece excepciones al Reglamento (CE) nº 581/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados tipos de mantequilla, y al Reglamento (CE) nº 582/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para la leche destinada en polvo.

DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 23

Decisión 2007/624/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que modifica la Decisión 2006/800/CE para prorrogar la aplicación de los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de la vacunación de urgencia de los mismos contra dicha enfermedad en Bulgaria.

DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 43

Decisión 2007/625/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que modifica la Decisión 2006/802/CE para prorrogar la aplicación del plan de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y el plan de vacunación de urgencia de los jabalíes y de los cerdos de explotaciones porcinas de Rumanía contra dicha enfermedad.

DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 44

Decisión 2007/616/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2007, por la que se modifican las Decisiones 2001/881/CE y 2002/459/CE en lo relativo a la lista de puestos de inspección fronterizos.

DO UE-L 254 de 28/9/2007, pg. 1

Decisión 2007/626/CE del Consejo, de 28 de septiembre de 2007, por la que se denuncia, en nombre de la Comunidad, el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de la India sobre el azúcar de caña.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 37

Decisión 2007/627/CE del Consejo, de 28 de septiembre de 2007, por la que se denuncian, en nombre de la Comunidad, el Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP incluido en el Convenio de Lomé ACP-CEE y las correspondientes declaraciones anejas al citado Convenio, que se recogen en el Protocolo nº 3 adjunto al anexo V del Acuerdo de Asociación ACP-CE, con respecto a Barbados, Belice, la República del Congo, la República de Costa de Marfil, la República de las Islas Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, la República de Mozambique, la Federación de San Cristóbal y Nieves, la República de Surinam, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabwe.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 38

Decisión 2007/628/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2007, relativa a la no inclusión del metomil en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 40

Decisión 2007/629/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, relativa a la no inclusión de la trifluralina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 42

Decisión 2007/630/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que modifica la Decisión 2006/779/CE por lo que respecta a la prórroga de su período de aplicación [peste porcina clásica en Rumanía].

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 44

Decisión 2007/631/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2007, que modifica la Decisión 2006/805/CE por lo que respecta a la prórroga de su periodo de aplicación [peste porcina clásica en los países miembros].

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 45

Decisión 2007/632/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE, en lo que respecta a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en Alemania.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 46

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1046/2007 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 712/2007 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 239 de 12/9/2007, pg. 65

Decisión 2007/615/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, relativa a la no inclusión del benfuracarb en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

DO UE-L 246 de 21/9/2007, pg. 47



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2007/606/CE, Euratom de la Comisión, de 8 de agosto de 2007, que establece normas para la aplicación de las disposiciones sobre transporte que figuran en la Decisión 2007/162/CE, Euratom del Consejo por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.

DO UE-L 241 de 14/9/2007, pg. 17



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

Reglamento (CE) nº 1127/2007 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3149/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 18



Política de Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 62/04/COL, de 31 de marzo de 2004, por la que se modifican por quadragésimoquinta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la modificación del capítulo 24A: «Ayudas de estado al transporte marítimo» y el anexo VIII así como propuesta de medidas apropiadas.

DO UE-L 240 de 13/9/2007, pg. 9



Consumo

Consumo y Alimentación

Reglamento (CE) nº 1064/2007 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, que modifica, en lo referente a la avilamicina, el anexo I del

Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 243 de 18/9/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1126/2007 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios por lo que se refiere a las toxinas de Fusarium en el maíz y los productos del maíz.

DO UE-L 255 de 29/9/2007, pg. 14

Directiva 2007/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo.

DO UE-L 247 de 21/9/2007, pg. 17



Economía

Economía

Directiva 2007/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 92/49/CEE del Consejo y las Directivas 2002/83/CE, 2004/39/CE, 2005/68/CE y 2006/48/CE en lo que atañe a las normas procedimentales y los criterios de evaluación aplicables en relación con la evaluación cautelar de las adquisiciones y de los incrementos de participaciones en el sector financiero.

DO UE-L 247 de 21/9/2007, pg. 1



Energía

Energía

Decisión 2007/614/Euratom del Consejo, de 30 de enero de 2007, sobre la celebración por la Comisión del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de Japón para la ejecución conjunta de las actividades del planteamiento más amplio en el campo de la investigación sobre la energía de fusión.

DO UE-L 246 de 21/9/2007, pg. 32



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Instrucciones al Secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea, de 19 de septiembre de 2007.

DO UE-L 249 de 25/9/2007, pg. 3

LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 1045/2007 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de maruca en aguas noruegas de la zona CIEM IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania. DO UE-L 239 de 12/9/2007, pg. 63

Reglamento (CE) nº 1048/2007 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca del atún rojo en el Océano Atlántico, al este del meridiano 45° O, y en el Mar Mediterráneo por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia. DO UE-L 240 de 13/9/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1049/2007 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de eglefino en la zona CIEM IIIa y en las aguas de la CE de las zonas IIIb, IIIc y IIId por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania. DO UE-L 240 de 13/9/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1073/2007 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de atún rojo en el Océano Atlántico al este del meridiano 45° O y en el Mar Mediterráneo por parte de los buques comunitarios. DO UE-L 245 de 20/9/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1084/2007 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de cualquiera de los Estados miembros excepto España. DO UE-L 245 de 20/9/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1098/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao del Mar Báltico y para las pesquerías de estas poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 779/97. DO UE-L 248 de 22/9/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1099/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 601/2004, por el que se establecen determinadas medidas de control aplicables a las actividades pesqueras en la zona de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. DO UE-L 248 de 22/9/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, por el que se

establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. DO UE-L 248 de 22/9/2007, pg. 17



Política Industrial y pyme

Decisión 2007/623/CE de la Comisión, de 31 de agosto de 2007, por la que se crea el Grupo de alto nivel de partes implicadas independientes sobre cargas administrativas. DO UE-L 253 de 28/9/2007, pg. 40



Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 1104/2007 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2007, por el que se modifica por octogésimosexta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo. DO UE-L 250 de 26/9/2007, pg. 3

Decisión 2007/611/CE del Consejo, de 23 de julio de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional de un Segundo Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea. DO UE-L 251 de 26/9/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1096/2007 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo. DO UE-L 246 de 21/9/2007, pg. 29

Reglamento (CE) nº 859/2007 de la Comisión, de 20 de julio de 2007, por el que se modifica por octogésimosegunda vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo. DO UE-L 190 de 21/7/2007, pg. 7

Acción Común 2007/517/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2007, por la que se modifica y

LEGISLACIÓN



prorroga la Acción Común 2006/623/PESC, relativa a la creación de un equipo de la UE para contribuir a la preparación del establecimiento de una posible misión civil internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea (Equipo de Preparación MCI/REUE).
DO UE-L 190 de 21/7/2007, pg. 38

Acción Común 2007/520/PESC del Consejo, de 23 de julio de 2007, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2006/304/PESC sobre el establecimiento de un equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo.
DO UE-L 192 de 24/7/2007, pg. 28

Decisión 2007/521/PESC del Consejo, de 23 de julio de 2007, por la que se aplica la Posición Común 2004/293/PESC por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
DO UE-L 192 de 24/7/2007, pg. 30

Acción Común 2007/528/PESC del Consejo, de 23 de julio de 2007, en apoyo de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas de efectos indiscriminados, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad.
DO UE-L 194 de 26/7/2007, pg. 11

Decisión 2007/541/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 28 de junio de 2007, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 200 de 1/8/2007, pg. 44

Decisión 2007/544/CE del Consejo, de 23 de julio de 2007, relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Argelina Democrática y Popular, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República

de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
DO UE-L 201 de 2/8/2007, pg. 13

Decisión 2007/546/CE del Consejo, de 22 de marzo de 2007, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía al ACC.
DO UE-L 202 de 3/8/2007, pg. 19

Decisión 2007/547/CE del Consejo, de 5 de junio de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 202 de 3/8/2007, pg. 25

Decisión 2007/548/CE del Consejo, de 5 de junio de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 202 de 3/8/2007, pg. 30

Decisión 2007/549/CE del Consejo, de 16 de julio de 2007, por la que se modifica el Acuerdo interno de 17 de julio de 2006 entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al marco financiero plurianual para el período 2008-2013 de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE.
DO UE-L 202 de 3/8/2007, pg. 35

Reglamento (CE) nº 933/2007 de la Comisión, de 3 de agosto de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.
DO UE-L 204 de 4/8/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 951/2007 de la Comisión, de 9 de agosto de 2007, por el que se estable-

LEGISLACIÓN



cen las normas de aplicación de los programas de cooperación transfronteriza financiados en el marco del Reglamento (CE) nº 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.
DO UE-L 210 de 10/8/2007, pg. 10

Reglamento (CE) nº 969/2007 de la Comisión, de 17 de agosto de 2007, por el que se modifica por octogésimotercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 215 de 18/8/2007, pg. 6

Reglamento (CE) nº 970/2007 de la Comisión, de 17 de agosto de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1184/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas en contra de determinadas personas que obstaculizan el proceso de paz y vulneran el Derecho internacional en el conflicto de la región de Darfur en Sudán.
DO UE-L 215 de 18/8/2007, pg. 16; Corr. Error.
DO UE-L 227 de 31/8/2007, pg. 53

Decisión 2007/566/CE del Consejo, de 23 de julio de 2007, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y de Rumanía en el Espacio Económico Europeo y cuatro Acuerdos conexos.
DO UE-L 221 de 25/8/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 996/2007 de la Comisión, de 28 de agosto de 2007, que modifica por octogésimocuarta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 224 de 29/8/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1024/2007 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 409/2007 que sustituye los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 673/2005 del Consejo, por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América.
DO UE-L 231 de 4/9/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1025/2007 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2007, por el que se modifica por octogésimoquinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 231 de 4/9/2007, pg. 4



Sanidad

Directiva 2007/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 90/385/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los productos sanitarios implantables activos, la Directiva 93/42/CEE del Consejo relativa a los productos sanitarios y la Directiva 98/8/CE relativa a la comercialización de biocidas.
DO UE-L 247 de 21/9/2007, pg. 21



Transporte

Reglamento (CE) nº 1043/2007 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas que son objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad.
DO UE-L 239 de 12/9/2007, pg. 50

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Contrato marco para la redacción de material de información y de comunicación (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2007/S 175-214248).
DO UE-S 175 de 12/9/2007
Fecha límite: 30/10/2007

B-Bruselas: Estudio sobre el funcionamiento de los mercados del suelo en los Estados miembros de la Unión Europea bajo el marco de influencia de las medidas aplicadas en la Política Agrícola Común (Comisión Europea) (2007/S 179-218228).
DO UE-S 179 de 18/9/2007
Fecha límite: 5/11/2007

CM-Yaundé: FED - Estudio de definición del programa sectorial Agricultura-Ganadería. Contratación de una oficina de estudios que deberá conducir el estudio de definición del programa sectorial Agricultura-Ganadería (Camerún) (2007/S 185-225064).
DO UE-S 185 de 26/9/2007
Fecha límite: 26/10/2007



Asuntos de Justicia e Interior

B-Bruselas: Análisis comparativo de investigación sobre drogas ilícitas en la Unión Europea (Comisión Europea, DG de Justicia, Libertad y Seguridad, Unidad JLS/C4, Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía) (2007/S 188-228475).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 12/11/2007

RS-Belgrado: CARDS - Programa de asistencia jurídica a las instituciones del Gobierno de Serbia que tratan con refugiados y personas internamente desplazadas (2007/S 186-226242).
DO UE-S 186 de 27/9/2007
Fecha límite: 29/10/2007

B-Bruselas: Sistema de «reparto de la carga» entre los Estados miembros para la acogida de solicitantes de asilo. El estudio complementará un estudio más amplio del Parlamento Europeo iniciado a principios de este año: crear un sistema europeo común de asilo; informe acerca de la aplicación de instrumentos y propuestas ya existentes para el nuevo sistema. También complementará un estudio anterior financiado por el Parlamento Europeo relativo a las condiciones de los centros para nacionales de terceros países, con una atención especial a las disposiciones y servicios destinados a las personas con necesidades particulares en los Estados



Asuntos sociales

IRL-Dublín: Provisión de una comparación global sobre la calidad del trabajo y el empleo: Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. El análisis comparativo se basará en una actualización de las fuentes de datos nacionales e internacionales y proporcionará informaciones sobre las tendencias actuales (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 188-228484).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 26/10/2007



Competencia

B-Bruselas: Estudio relativo a escenarios de probabilidad factual para la reestructuración de la ayuda estatal: progresos observados al denegarse la ayuda a una empresa en dificultades. El contratante debe identificar a una serie de empresas en dificultades que no recibieron ayuda estatal. Debe proporcionar, asimismo, una visión general del proceso de reestructuración de la empresa y explicar cómo se enfrentaron a sus dificultades las empresas en cuestión y si lograron solventarlas y, en ese caso, cómo (Comisión Europea, DG Competencia) (2007/S 185-225146).
DO UE-S 185 de 26/9/2007
Fecha límite: 5/11/2007



Economía

B-Bruselas: Análisis de los avances en el campo de las inversiones directas, las fusiones y las adquisiciones. Preparación de análisis anuales detallados acerca de los avances en el campo de los movimientos de capital, en particular los

LICITACIONES



Economía

flujos y reservas de inversiones directas (incluidas las actividades relativas a fusiones y adquisiciones) y el impacto económico de las empresas de propiedad extranjera (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2007/S 178-217142).

DO UE-S 178 de 15/9/2007

Fecha límite: 30/10/2007

GR-Tesalónica: Provisión de servicios de seguros de vehículos de motor (Agencia Europea de Reconstrucción, Administración de contratos) (2007/S 185-225147).

DO UE-S 185 de 26/9/2007

Fecha límite: 1/11/2007



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto socioeconómico de la movilidad con fines de aprendizaje. El propósito principal del contrato consiste en la realización de una encuesta a nivel europeo a los antiguos participantes en programas de movilidad financiados por la Unión Europea y en la presentación de un informe analítico sobre los resultados obtenidos. La encuesta deberá incluir al menos a 10 países participantes (Estados miembros, Noruega, Liechtenstein e Islandia) con un alto porcentaje de participación en programas Erasmus y otros programas de movilidad (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2007/S 188-228480).

DO UE-S 188 de 29/9/2007

Fecha límite: 12/11/2007

RS-Belgrado: CARDS - Apoyo adicional a la reforma de la enseñanza y formación profesional (República de Serbia) (2007/S 181-220577).

DO UE-S 181 de 20/9/2007

Fecha límite: 25/10/2007

B-Bruselas: Estudio sobre la terminología europea en la formación de adultos y control del sector. El objetivo global es apoyar a la Comisión en el control y análisis del sector de la formación de adultos en Europa mediante la mejora de la calidad y la comparación de datos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 179-218231, 2007/S 183-223071).

DO UE-S 179 de 18/9/2007, Corr. Error. DO UE-S 183 de 22/9/2007

Fecha límite: 5/11/2007



Empleo

Empleo y Formación

I-Turín: Servicios de organizador profesional de conferencias para asistir a la Fundación Europea de Formación en la organización de

actos (ETF) (2007/S 183-223068).

DO UE-S 183 de 22/9/2007

Fecha límite: 5/11/2007



Energía

Energía

KZ-Almaty: Tacis - Tecnologías y metodologías para la reducción de las pérdidas de gas en el sistema de tránsito de gas en Asia Central (Kazajstán, República Kirguisa, Turkmenistán y Uzbekistán) (2007/S 185-225066).

DO UE-S 185 de 26/9/2007

Fecha límite: 26/10/2007



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

L-Luxemburgo: Edificios en Estrasburgo - Servicios de arquitectura y técnicos. Servicios de arquitectura y técnicos en el marco de trabajos de acondicionamiento (Parlamento Europeo, DG de Infraestructuras e Interpretación) (2007/S 176-215230).

DO UE-S 176 de 13/9/2007

Fecha límite: 29/10/2007

RS-Belgrado: CARDS - Traducción del acervo comunitario en Serbia. Relanzamiento. Traducción de algunos ámbitos del acervo comunitario de una serie de sectores prioritarios como el mercado interior y el comercio, de las lenguas oficiales de la Unión Europea a la lengua serbia. Ámbitos de especialización requeridos: traducción de la legislación primaria y/o secundaria de la Unión Europea o de la jurisprudencia comunitaria (2007/S 180-219399).

DO UE-S 180 de 19/9/2007

Fecha límite: 29/10/2007

B-Bruselas: Servicios de traducción al inglés. Traducción de documentos relativos a las políticas y a la administración de la Unión Europea de todas las lenguas oficiales de la Unión Europea al ... inglés, al alemán, al francés ... (Comisión Europea, (socio principal del concurso interinstitucional) y el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2007/S 180-219517, 2007/S 180-219516, 2007/S 180-219515).

DO UE-S 180 de 19/9/2007

Fecha límite: 5/11/2007

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de publicaciones (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 180-219520, 2007/S 188-228489).

LICITACIONES



DO UE-S 180 de 19/9/2007, Corr. DO UE-S 188 de 29/9/2007
 Fecha límite: 7/11/2007

L-Luxemburgo: Introducción de datos relativos a la suscripción y solicitud de publicaciones. Estos datos son principalmente direcciones redactadas en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 179-218232).

DO UE-S 179 de 18/9/2007
 Fecha límite: 29/10/2007

DK-Copenhague: Consultor jurídico Eurojus para la Representación de la Comisión en Dinamarca. El objeto es proporcionar de manera rápida y gratuita a los ciudadanos de Dinamarca información sobre los derechos y asuntos relacionados con el Derecho comunitario y su aplicación. Los servicios serán proporcionados a los ciudadanos individuales (Comisión Europea, Representación en Dinamarca) (2007/S 178-217136).

DO UE-S 178 de 15/9/2007
 Fecha límite: 26/10/2007

L-Luxemburgo: ITT 10143: Organización y gestión de la participación de departamentos de la Unión Europea en actos (ferias, exhibiciones, conferencias), en la ornamentación de edificios y en la decoración de las salas de conferencias (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 178-217134).

DO UE-S 178 de 15/9/2007
 Fecha límite: 25/10/2007

B-Bruselas: Servicios de traducción [convocatorias diversas: una por cada idioma de los indicados seguidamente] al ... búlgaro, checo, danés, griego, español, estonio, finés, irlandés, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, sueco ... Traducción de documentos relativos a las políticas y a la administración de la Unión Europea del inglés, francés y alemán al ... búlgaro, checo, danés, griego, español, estonio, finés, irlandés, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, sueco ... (Comisión Europea, (socio principal del concurso interinstitucional) y el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2007/S 180-219513, 2007/S 180-219512, 2007/S 180-219511, 2007/S 180-219510, 2007/S 180-219509, 2007/S 180-219508, 2007/S 180-219507, 2007/S 180-219506, 2007/S 180-219505, 2007/S 180-219504, 2007/S 180-219503, 2007/S 180-219502, 2007/S 180-219501, 2007/S 180-

219500, 2007/S 180-219499, 2007/S 180-219498, 2007/S 180-219497, 2007/S 180-219496, 2007/S 180-219495, 2007/S 180-219494).

DO UE-S 180 de 19/9/2007
 Fecha límite: 5/11/2007

HU-Budapest: Consultor jurídico Eurojus al servicio del público europeo. La Comisión Europea/DG Comunicación quiere reforzar el servicio Eurojus de asesoría en materia de Derecho comunitario para proporcionar información a los ciudadanos de manera rápida y gratuita en materia de Derecho comunitario y su aplicación. (Representación de la Comisión Europea en Hungría) (2007/S 183-223066).

DO UE-S 183 de 22/9/2007
 Fecha límite: 5/11/2007

UK-Londres: Servicios web creativos. Lote 1: contrato marco relativo a la creación de un sitio web destinado a escolares del Reino Unido que sirva de apoyo a los recursos existentes en el Parlamento Europeo. Lote 2: diseño y otros servicios web destinados a prestar apoyo al sitio web existente destinado al público británico general y para proyectos específicos en el Reino Unido (Oficina del Parlamento Europeo en el Reino Unido) (2007/S 183-223059).

DO UE-S 183 de 22/9/2007
 Fecha límite: 19/10/2007



I + D

Investigación y Desarrollo

B-Bruselas: Estudio sobre la difusión de la innovación en el mercado interior. El objetivo del estudio consiste en el análisis de los principales motores de difusión de la innovación en el mercado interior (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2007/S 184-224042).

DO UE-S 184 de 25/9/2007
 Fecha límite: 29/10/2007



Medio Ambiente

Medio Ambiente

TR-Ankara: MEDA - Mejora de las capacidades de previsión y control de inundaciones en la región de cooperación transfronteriza Bulgaria-Turquía (Karaağaç - Edirne - Turquía) (2007/S 180-219400).

DO UE-S 180 de 19/9/2007
 Fecha límite: 22/10/2007

DK-Copenhague: Contrato marco de servicios relativo al apoyo a la implementación de la gestión contable del ecosistema (Agencia

LICITACIONES



Europea de Medio Ambiente) (2007/S 188-228481).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 5/11/2007



Relaciones Exteriores

L-Luxemburgo: Estudio sobre formación estadística en cooperación internacional. Desarrollo de métodos para analizar la demanda de formación estadística en países en desarrollo, en particular en África (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística (Eurostat)) (2007/S 179-218233, 2007/S 184-224047).
DO UE-S 179 de 18/9/2007, Corr. Error. DO UE-S 184 de 25/9/2007
Fecha límite: 5/11/2007

NG-Abuja: FED - Ejecución de microproyectos en los nueve Estados del Delta del Níger en Nigeria. El objetivo es la reducción de la pobreza de las comunidades rurales y periurbanas, por medio de la promoción de una gobernanza de desarrollo local participativa y que respete la igualdad entre mujeres y hombres (Akwa Ibom, Abia, Bayelsa, Cross River, Delta, Edo, Imo, Ondo y Rivers) (2007/S 179-218127, 2007/S 189-229489).
DO UE-S 179 de 18/9/2007, Corr. Error. DO UE-S 189 de 2/10/2007
Fecha límite: 15/11/2007

GY-Georgetown: ICD - Contratos marco de auditorías. Contrato marco múltiple durante un período de 4 años para la auditoría de programas de asistencia al desarrollo y proyectos financiados por el FED y el presupuesto comunitario (Preselección relativa a un concurso por procedimiento restringido para un contrato marco múltiple relativo a la auditoría de proyectos y programas de apoyo financiados a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del presupuesto comunitario en Guyana, Surinam, Trinidad y Tobago, Aruba, Antillas Neerlandesas, y de proyectos regionales en el Caribe) (2007/S 181-220579).
DO UE-S 181 de 20/9/2007
Fecha límite: 29/10/2007

LS-Maseru: FED - Asistencia técnica al programa de apoyo a los actores no estatales y a la gobernanza local. El contrato comprende la prestación de asistencia técnica para la gestión y puesta en funcionamiento de una Unidad de Gestión del Programa (UGP), así como operaciones de campo para un programa centrado en el refuerzo de la función y capacidad de los actores no estatales y de las autoridades de gobierno local para lograr un mayor compromiso y participación efectiva en un proceso de

desarrollo integrado y sostenible (Lesotho, África Austral) (2007/S 186-226241).
DO UE-S 186 de 27/9/2007
Fecha límite: 29/10/2007

B-Bruselas: Estudio acerca de las barreras no arancelarias en las relaciones comerciales y de inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Los objetivos son: a) evaluar el potencial económico que se obtendrá a partir de una mayor reducción de las barreras no arancelarias, mediante el desmantelamiento de las barreras o por medio de la convergencia reglamentaria en términos de los costes y los beneficios para productores y consumidores en la Unión Europea y los Estados Unidos, y b) examinar las implicaciones de potencial de dicha reducción de barreras no arancelarias y de la convergencia reglamentaria así como sus implicaciones sistémicas para el sistema reglamentario y normativo global (Comisión Europea, DG Comercio) (2007/S 180-219493).
DO UE-S 180 de 19/9/2007
Fecha límite: 12/11/2007

B-Bruselas: CARDS - Preparación de proyectos para inversiones en infraestructuras en los Balcanes Occidentales. El proyecto creará un servicio de asistencia técnica que apoyará la preparación de proyectos de inversión financiados en los 4 sectores del transporte, medio ambiente, energía e infraestructuras sociales en la región de los Balcanes Occidentales (Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo, Montenegro, Serbia) (Balcanes Occidentales) (2007/S 180-219398).
DO UE-S 180 de 19/9/2007
Fecha límite: 22/10/2007



Sanidad

RS-Pristina: Servicios de seguro médico para el personal local. El objeto de este contrato es la provisión de cobertura del seguro médico para el personal local de la futura operación PESD en Kosovo (Pristina - Kosovo) (2007/S 179-218134).
DO UE-S 179 de 18/9/2007
Fecha límite: 24/10/2007

SE-Estocolmo: Hojas informativas basadas en pruebas sobre infecciones comunes y asesoramiento en el control de niños con enfermedades infecciosas que asisten a la escuela y centros de atención diurna (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades - ECDC) (2007/S 188-228479).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 9/11/2007

LICITACIONES



Sociedad de la Información

B-Bruselas: Contrato de servicios para el desarrollo y la gestión de redes de información piloto. Diseñar, desarrollar y sustentar un sitio web Internet e Intranet para el intercambio de informaciones y la interacción entre parlamentarios europeos y nacionales (Comisión Europea, DG Comunicación) (2007/S 185-225151).

DO UE-S 185 de 26/9/2007

Fecha límite: 6/11/2007

GR-Tesalónica: Servicios de telefonía móvil (Cedefop) (2007/S 178-217141).

DO UE-S 178 de 15/9/2007

Fecha límite: 29/10/2007

E-Madrid: Reestructuración y mantenimiento del servidor Internet de la oficina del Parlamento Europeo en España (Parlamento Europeo, Oficina en España) (2007/S 179-218219).

DO UE-S 179 de 18/9/2007

Fecha límite: 29/10/2007

B-Bruselas: Provisión de asistencia a la Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo para el análisis y la definición de los aspectos de seguridad relativos a los programas del GNSS de la Unión Europea (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2007/S 180-219519).

DO UE-S 180 de 19/9/2007

Fecha límite: 30/10/2007

P-Lisboa: Concurso relativo al suministro de un sistema de gestión de documentos empresariales y otros servicios. El objetivo del servicio contratado es implementar una solución de gestión de documentos electrónicos mediante un mecanismo centralizado y homogéneo con el fin de realizar la captura, el seguimiento, la gestión, el archivo y la recuperación de documentos importantes, independientemente de su formato (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2007/S 184-224045).

DO UE-S 184 de 25/9/2007

Fecha límite: 30/10/2007

IRL-Dublín: Prestación de servicios de asistencia externa para la ejecución de proyectos de infraestructura TIC (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 184-224043).

DO UE-S 184 de 25/9/2007

Fecha límite: 22/10/2007

B-Bruselas: Estudio sobre la optimización del uso del espectro radioeléctrico por el sector público en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y

Medios de Comunicación) (2007/S 184-224040).

DO UE-S 184 de 25/9/2007

Fecha límite: 19/10/2007



Transporte

L-Luxemburgo: Estudio en el ámbito de la política marítima. Lote nº 1: arquitectura y elaboración de una base de datos socioeconómica integrada. Lote nº 2: análisis y preparación de una publicación de los resultados disponibles destinados a describir las zonas marítimas y costeras por países (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 179-218229).

DO UE-S 179 de 18/9/2007

Fecha límite: 5/11/2007

D-Colonia: Estudio sobre la viabilidad técnica y los beneficios relativos a la seguridad de un sistema operativo de análisis de datos de vuelo para los aviones ligeros. El objeto consiste en la realización de un estudio de viabilidad, el diseño inicial de un prototipo y los ensayos relativos al sistema integrado de análisis de datos de vuelo para los aviones ligeros monomotor que permita además el almacenamiento y la recuperación de datos de vuelo. Asimismo, deberá permitir al piloto/personal de mantenimiento el acceso a información relacionada con el vuelo y le deberá informar sobre los excedentes operativos (Agencia Europea de Seguridad Aérea, Sección de Licitaciones y Contratos) (2007/S 184-224038).

DO UE-S 184 de 25/9/2007

Fecha límite: 5/11/2007

D-Colonia: Investigación sobre la viabilidad técnica y sus beneficios en términos de seguridad de un sistema integrado de seguimiento sanitario de los motores/rotores/transmisiones y relativo al programa de control de helicópteros (HOMP) para la parte 27 de los helicópteros pequeños con motor de pistones (Agencia Europea de Seguridad Aérea, Sección de Licitaciones y Contratos) (2007/S 185-225153).

DO UE-S 185 de 26/9/2007

Fecha límite: 7/11/2007

D-Colonia: Elaboración de un plan de convergencia para la AESA en beneficio de los países CARDS. El proyecto AESA-CARDS pretende prestar apoyo al proceso de sensibilidad y convergencia de los países CARDS con la legislación, las normas y los procedimientos que se deberán usar para regular la seguridad y la compatibilidad medioambiental de la aviación civil (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2007/S 185-225152).

DO UE-S 185 de 26/9/2007

Fecha límite: 7/11/2007

LICITACIONES



Transportes

D-Colonia: Agencia de viajes para la Agencia Europea de Seguridad Aérea (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2007/S 185-225149).
DO UE-S 185 de 26/9/2007
Fecha límite: 22/10/2008

(Comisión Europea, DG Presupuesto) (2007/S 188-228474).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 9/11/2007

KE-Nairobi: Actualización de los manuales para el diseño de carreteras (Kenia) (2007/S 185-225065).
DO UE-S 185 de 26/9/2007
Fecha límite: 26/10/2007

B-Bruselas: CARDS - Apoyo a la aplicación de «medidas blandas» previstas por el plan plurianual 2007-2011 relativo a las principales redes de transporte regionales en Europa Sudoriental (control de la seguridad ferroviaria y viaria) (Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo (con arreglo a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), Montenegro, Serbia) (2007/S 186-226247).
DO UE-S 186 de 27/9/2007
Fecha límite: 5/11/2007

B-Bruselas: CARDS - Proyecto regional relativo a la aviación civil en los Balcanes Occidentales. Los servicios deberán aportar la ayuda necesaria para asistir a los beneficiarios en la aplicación del acuerdo del Espacio Europeo Aéreo Común (EEAC) y crear las competencias necesarias para cumplir las tareas requeridas (Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo (con arreglo a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) Montenegro y Serbia) (2007/S 186-226244).
DO UE-S 186 de 27/9/2007
Fecha límite: 26/10/2007

B-Bruselas: Comparación de las opciones estratégicas para la industria europea de expedición y para el sistema de transporte marítimo europeo en el horizonte 2008-2018 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 188-228482).
DO UE-S 188 de 29/9/2007
Fecha límite: 16/11/2007



Unión Económica
y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: Contrato marco con vistas a la impartición de formación y el suministro de documentación para los usuarios de los sistemas financieros específicos de la Comisión Europea, de las agencias ejecutivas, de las agencias comunitarias y de otras instituciones

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Integración Europea e Instituciones

Convocatoria de propuestas - EACEA/30/07 - Apoyo estructural para organizaciones europeas de investigación sobre política pública y para organizaciones europeas de la sociedad civil - 2008-2009 - Ciudadanía - P.7.
DO UE-C 226 de 26/9/2007, pg. 4
Fecha límite: 23/11/2007



Política Industrial y pyme

Convocatoria de propuestas: servicios de apoyo a la empresa y a la innovación.
DO UE-C 227 de 27/9/2007, pg. 10

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la implementación de la Decisión nº 1445/2000/CE, relativa a la aplicación de técnicas de muestreo de áreas y teledetección a las estadísticas agrícolas.

COM(2007) 552 de 27/9/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los gastos del FEAGA Sistema de alerta Nº 8/2007.

COM(2007) 544 de 19/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que establece excepciones al Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores en lo que atañe a la retirada de tierras en 2008.

COM(2007) 523 de 13/9/2007

Comunicación a los productores de cultivos herbáceos sobre la excepción relativa a la obligación de retirada de tierras en 2008.

DO UE-C 217 de 15/9/2007, pg. 3

Listas publicadas en aplicación del artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1291/2000 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas (Estas listas sustituyen a las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea C 23 de 28.1.2005, p. 15).

DO UE-C 217 de 15/9/2007, pg. 6



Asuntos de Justicia e Interior

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece para 2007-2013 el programa específico "Justicia civil" en el marco del programa general "Derechos fundamentales y justicia"./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2007) 557 de 20/9/2007

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el mantenimiento por determinados terceros países de la obligación de visado infringiendo el principio de reciprocidad de conformidad con el artículo 1.5 del Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esta obligación, modificado por el Reglamento (CE) nº 851/2005 en lo que respecta al mecanismo de reciprocidad.

COM(2007) 533 de 13/9/2007



Competencia

Directrices sobre la aplicación del artículo 81 del Tratado CE a los servicios de transporte marítimo – Proyecto.

DO UE-C 215 de 14/9/2007, pg. 3

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco: "Gauzatu Industria" (Ayuda nº XS 185/07).

DO UE-C 222 de 22/9/2007, pg. 19



Consumo y Alimentación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al párrafo segundo del artículo 251, apartado 2, del Tratado CE relativa a la Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los contratos de crédito al consumo.

COM(2007) 546 de 21/9/2007



Deporte

LIBRO BLANCO - Libro Blanco sobre el deporte [SEC(2007) 932, SEC(2007) 934, SEC(2007) 935, SEC(2007) 936].

COM(2007) 391 de 11/7/2007



Educación y Universidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Plan de Acción sobre el

DOCUMENTOS OFICIALES

Aprendizaje de Adultos. Siempre es buen momento para aprender.
COM(2007) 558 de 27/9/2007

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Informe sobre la aplicación del Plan de Acción "Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística" [SEC(2007) 1222].
COM(2007) 554 de 25/9/2007



Energía

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad [SEC(2007) 1179, SEC(2007) 1180].
COM(2007) 528 de 19/9/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/55/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.
COM(2007) 529 de 19/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía [SEC(2007) 1179, SEC(2007) 1180].
COM(2007) 530 de 19/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1228/2003 relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad [SEC(2007) 1179, SEC(2007) 1180].
COM(2007) 531 de 19/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1775/2005 sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural [SEC(2007) 1179, SEC(2007) 1180].
COM(2007) 532 de 19/9/2007



Integración Europea e Instituciones

Dictamen nº 4/2007 del Tribunal de Cuentas sobre un proyecto de Reglamento (CE) de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) nº 1653/2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) nº

58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios [SEC(2007) 492 final].
DO UE-C 216 de 14/9/2007, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación, durante el año 2005, del Reglamento (CE) nº 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión.
COM(2007) 548 de 24/9/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Una Europa de resultados – La aplicación del Derecho Comunitario.
COM(2007) 502 de 5/9/2007

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 223 de 22/9/2007, pg. 1



Investigación y Desarrollo

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea en 2006 [SEC(2007) 1153].
COM(2007) 519 de 13/9/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo, emprendido por varios Estados miembros.
COM(2007) 514 de 12/9/2007



Juventud

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad [SEC(2007) 1084, SEC(2007) 1093].
COM(2007) 498 de 5/9/2007



Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático entre la Unión Europea y los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático.
COM(2007) 540 de 18/9/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial y pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica y actualiza el Reglamento (CE) nº 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso.

COM(2007) 419 de 18/7/2007

Anuncio de aplicación del mecanismo de garantía PYME dentro del programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013). DO UE-C 226 de 26/9/2007, pg. 2

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

COM(2007) 517 de 13/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia.

COM(2007) 518 de 13/9/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Investigación sectorial con arreglo al artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1/2003 sobre seguros de empresas (informe final) [SEC(2007) 1231].

COM(2007) 556 de 25/9/2007



Relaciones Exteriores

Modificación de la nota explicativa del artículo 17 de los protocolos paneuromediterráneos sobre las reglas de origen.

DO UE-C 219 de 19/9/2007, pg. 1

Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación de los protocolos sobre las normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre la Comunidad, Argelia, Cisjordania y Franja de Gaza, Egipto, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Noruega, Suiza (incluido Liechtenstein), Siria, Túnez y Turquía.

DO UE-C 229 de 29/9/2007, pg. 3

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - De El Cairo a Lisboa - la Asociación estratégica UE-África [SEC(2007) 855, SEC(2007) 856].

COM(2007) 357 de 27/6/2007



Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Montenegro, por otra.

COM(2007) 520 de 13/9/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aplicación provisional del Protocolo 8 del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, sobre los principios generales para la participación de Montenegro en los programas comunitarios.

COM(2007) 521 de 13/9/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Comité Interino CE-Montenegro sobre su reglamento interno incluidas las funciones y estructura de los subcomités CE-Montenegro.

COM(2007) 522 de 13/9/2007

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Informe de la UE sobre la coherencia en la política de desarrollo [SEC(2007) 1202].

COM(2007) 545 de 20/9/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Informe anual 2006-2007 sobre la ejecución de la ayuda comunitaria de conformidad con el Reglamento (CE) nº 389/2006 del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por el que se crea un instrumento de ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota.

COM(2007) 536 de 18/9/2007

INFORME DE LA COMISIÓN - Dirección General de Ayuda Humanitaria (ECHO). Informe anual 2006 [SEC(2007) 1227].

COM(2007) 555 de 28/9/2007

Sociedad de la Información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Situación actual de Galileo: reconfiguración de los programas GNSS europeos [SEC(2007) 1210].

COM(2007) 534 de 19/9/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la continuidad de los programas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo).
COM(2007) 535 de 19/9/2007



Transporte

Procedimiento nacional rumano de asignación de derechos limitados de tráfico aéreo.
DO UE-C 213 de 12/9/2007, pg. 7

Procedimiento nacional de asignación de derechos de tráfico aéreo limitados de los Países Bajos.
DO UE-C 213 de 12/9/2007, pg. 12

Lista de buques a los que se ha denegado el acceso a los puertos de la Comunidad entre el 1 de octubre de 2006 y el 31 de agosto de 2007, en aplicación del artículo 7 ter de la Directiva 95/21/CE del Consejo referente al control de los buques por el Estado del puerto.
DO UE-C 222 de 22/9/2007, pg. 2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacia una movilidad más segura, más limpia y más eficiente en Europa: primer informe sobre el vehículo inteligente.
COM(2007) 541 de 17/9/2007

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Segundo Informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 2320/2002 relativo a la seguridad de la aviación civil.
COM(2007) 542 de 20/9/2007



Unión Económica y Monetaria

Dictamen nº 6/2007 del Tribunal de Cuentas sobre los resúmenes anuales de los Estados miembros, las «declaraciones nacionales» de los Estados miembros y los trabajos de auditoría de los fondos comunitarios por las instituciones nacionales de control.
DO UE-C 216 de 14/9/2007, pg. 3

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Protección de los intereses financieros de las Comunidades -

Lucha contra el fraude - Informe anual 2006 [SEC(2007) 930, SEC(2007) 938].
COM(2007) 390 de 6/7/2007

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN - Informe de la Comisión basado en el artículo 11 de la Decisión marco del Consejo, de 29 de mayo de 2000, sobre el fortalecimiento de la protección, por medio de sanciones penales y de otro tipo, contra la falsificación de moneda con miras a la introducción del euro [SEC(2007) 1158].
COM(2007) 524 de 17/9/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1338/2001 por el que se definen las medidas necesarias para la protección del euro contra la falsificación.
COM(2007) 525 de 17/9/2007
Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión Financiera.
COM(2007) 526 de 13/9/2007

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO nº 6 al Presupuesto General 2007 - Estado de gastos por sección. Sección III - Comisión.
COM(2007) 527 de 13/9/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre el seguimiento de las decisiones de descargo 2005 (resumen) - Recomendaciones del Consejo [SEC(2007) 1186].
COM(2007) 537 de 19/9/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO sobre el seguimiento de las decisiones de descargo presupuestario de 2005 (resumen) - Resoluciones del Parlamento Europeo [SEC(2007) 1185].
COM(2007) 538 de 19/9/2007

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Seminario Especializado en Contenido Audiovisuales Online.

Fecha: (7-9/10/2007)

Lugar: Lisboa, Portugal

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: La Presidencia Portuguesa del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en colaboración con la Dirección General de la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, organiza el Seminario Especializado de Contenidos Audiovisuales Online. La clausura, el 9 de octubre, correrá a cargo de la Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación Viviane Reding.

Para más información consultar:

<http://www.avcontent.pt/en/Default.aspx>

ICIN 2007. Webs y Servicios de Telecomunicaciones Emergentes: ¿Choque o Competición?

Fecha: (8-11/10/2007)

Lugar: Burdeos, Francia

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: El encuentro se centrará en descubrir las oportunidades que depara la interrelación entre las webs y las redes tecnológicas.

Para más información:

<http://www.icin-conference.com/>

Symposium: Igualdad de Oportunidades y libertad de prensa, el papel de los medios de comunicación.

Fecha: (11-12/10/2007)

Lugar: Bruselas, Francia

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: El simposium debatirá sobre el rol de los medios de comunicación en la promoción de la igualdad de oportunidades, la participación social y la diversidad en Europa.

Para más información consultar:

<http://www.icin-conference.com/>

Sostenibilidad de la Agricultura: El papel de la iniciativa privada y los Gobiernos.

Fecha: (15-16/10/2007)

Lugar: Stratford-Upon-Avon, Reino Unido

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: La conferencia debatirá sobre el desarrollo sostenible de la agricultura y el desarrollo tecnológico.

Para más información:

<http://www.european-agenda.com/events/14097.php>

El Futuro de la Pesca en el Caladero de Euroasia.

Fecha: (26/10/2007)

Lugar: Estambul, Turquía

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: La conferencia forma parte de los encuentros que se celebrarán en la Feria de Pesca de Euroasia.

Para más información:

<http://www.european-agenda.com/events/13936.php>

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarateak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean